



**CENTRO UNIVERSITARIO DE TAXCO**

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

CLAVE UNAM 8991-25 ACUERDO CIREyTG 32/13 DE FECHA 2013/2014

---

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Análisis del divorcio destructivo y síndrome  
de alienación parental**

**T E S I N A**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA:

**ERICK SEBASTIAN AVILEZ BARRERA**

**NOMBRE DEL ASESOR**

LIC. CLAUDIA NARVAEZ CASTREJON

CD. MX. 2023



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



# **CENTRO UNIVERSITARIO DE TAXCO**

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CLAVE UNAM 8991-25 ACUERDO CIREyTG 32/13 DE FECHA 2013/2014

## **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

### **Análisis del divorcio destructivo y síndrome de alienación parental**

#### **T E S I N A**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

#### **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA:

**ERICK SEBASTIAN AVILEZ BARRERA**

DIRIGIDO:

#### **NOMBRE DEL ASESOR**

LIC. CLAUDIA NARVAEZ CASTREJON

#### **SINODALES**

LIC. CLAUDIA NARVAEZ CASTREJON

#### **PRESIDENTE**

LIC. IRMA ELIZABETH ALCOCER ARRIAGA

#### **SECRETARIO**

DRA. KAREN ITZEL RODRIGUEZ MATA

#### **VOCAL**

**Taxco, Guerrero; a marzo 2023**

## DEDICATORIAS

Quiero comenzar mi dedicatoria mencionando a dios, ya que fue quien guio hasta el día de hoy mi camino y mi vida, el me brindo las oportunidades para poder llegar a donde he podido llegar por eso es que le dedico mi triunfo junto con mi abuela que desde el cielo sé que está orgullosa de mí, de ahí quiero seguir con mi dedicatoria en este un proceso largo pero que hasta el día de hoy ha valido la pena, que es a mi familia quien junto conmigo lucho y se esforzó para que cada día siguiera luchando por todos mis sueños, mis padres, hermanos, y mis padrinos esto es por y para ustedes, por último, pero no menos importante es con orgullo dedicarme a mí mismo este triunfo y logro porque nunca deje de luchar y soñar por conseguir cada cosa que me ha costado, pero he disfrutado cada momento de mi carrera hasta el poder concluirarla.

## AGRADECIMIENTOS

Hoy termina una etapa más en mi vida por la cual he luchado con mis fuerzas por concluir, pero todo esto no hubiese sido posible sin algunas de las personas que en seguida mencionare, quiero comenzar agradeciendo a Dios por la vida y las oportunidades que me ha brindado hasta el día de hoy, Dios me brindo también a una de las personas que guio en mi vida por un largo tiempo que después le tocaría guiarme desde el cielo que es mi abuela Esperanza, gracias por lo que usted forjo en mi como persona, continuo con mis padres Norma Barrera mi madre, quien desde pequeño me formo y me guio con su valentía y su amor por mí, quien es un gran ejemplo de vida y que me enseñó a ser un buen hombre, le agradezco por todo lo que me has ofrecido y dado como tu hijo por brindarme tu apoyo y confianza. A mi padre Alberto Avilez, ese hombre que trabajo siempre por darnos lo mejor, que muchas ocasiones tuvo que irse de mi lado para que no me faltara nada, te agradezco que siempre luchaste por mi bienestar y por todos tus consejos y amor, por brindarme tu confianza porque junto con mi madre lucharon conmigo.

A mis hermanos, Diana, Cesar, Juan, Luis les agradezco por formar parte de mi vida que sin ustedes no hubiese sido la misma, divertida, difícil pero al final feliz porque me toco crecer con cuatro de mis mejores amigos.

Así mismo a mis padrinos, Claudia Ruiz y Luis Martínez a ustedes les agradezco por siempre estar al pendiente, son dos pilar muy importantes en mi vida quienes me han enseñado que todo es posible si se lucha y se trabaja por conseguirlo son un ejemplo para mi como personas y profesionistas.

A mis profesores les agradezco a cada uno, porque cada uno de ellos me formo y sembró en mí una semilla que está dando frutos como profesionista, a mis compañeros de generación quienes me acompañaron por los cuatro años donde aprendimos convivimos y disfrutamos gracias por ser parte de mi carrera. Eternamente agradecido que Dios bendiga a cada una de estas personas.

## RESÚMEN

La presente tesina que lleva por nombre “Análisis del divorcio destructivo y síndrome de alienación parental”. Para obtener el título de Licenciado en Psicología, está constituida por tres capítulos de abordaje teórico, los cuales son:

Dentro del primer capítulo se encuentra el divorcio destructivo, es cuando uno de los progenitores pone obstáculos e impide que el otro progenitor tenga contacto con los hijos en común. Esto sucede a menudo en divorcios contenciosos cuando existe una alta conflictividad parental donde no pueden ponerse de acuerdo respecto a temas relacionados con la tenencia de los hijos y el régimen de visitas. Las dos partes manifiestan ira, rabia, frustración, sentimiento de injusticia sin poder pensar en qué es lo mejor para sus hijos.

Posteriormente el segundo capítulo se abordará el Síndrome de Alienación parental, el cual consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo.

Finalmente, en el tercer capítulo se expondrán las consecuencias psicológicas e intervención psicológica en el síndrome de alienación parental (SAP), ya que el daño que sufre el menor por dicho síndrome puede causar secuelas clínicas como síntomas depresivos, consumo de sustancias psicoactivas, divorcio e incluso la replicación de la alienación en sus propios hijos. Así como consecuencias graves en su desarrollo psicológico y emocional.

# ÍNDICE



## ÍNDICE

**Dedicatorias**

**Agradecimientos**

**Resumen**

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Planteamiento del problema.....</b>	<b>6</b>
<b>Marco Teórico.....</b>	<b>10</b>
<b>Capítulo 1. Divorcio destructivo.....</b>	<b>11</b>
1.1 Antecedentes del divorcio en México.....	11
1.2. Concepto de divorcio .....	13
1.3. Evolución del divorcio a través de la historia.....	14
1.4. Conceptualización del proceso de separación.....	16
1.5. Procesos de separación destructiva.....	18
1.6. Hijos en la ruptura de la pareja.....	20
1.7. Adaptación psicológica de los hijos de padres divorciados.....	21
1.8. Dificultades de adaptación de los hijos de divorciados.....	22
1.9. Características del niño y adaptación al divorcio.....	23
1.10. Papel de los procesos familiares en la adaptación de los hijos.....	26
1.11. La Teoría del Apego, las relaciones y el divorcio.....	29
<b>Capítulo 2. Síndrome de alienación parental.....</b>	<b>34</b>
2.1. Características clínicas.....	35
2.2. Etiología del SAP.....	37
2.3. Epidemiología del SAP.....	38
2.4. Los síntomas primarios del Síndrome de Alienación Parental (Gardner, 1998).....	40
2.5. Los tres niveles de intensidad del SAP (Gardner, 2002).....	41
2.6. Clasificación del SAP según su momento de aparición (Bolaños, 2000) .....	42
2.7. Trastornos o características de personalidad vinculadas a los progenitores aceptados (Gardner, 2002) .....	43





2.8. Dificultades encontradas en los menores .....	44
2.9. Dificultades relacionadas con los progenitores.....	45
2.10. Criterios de los profesionales en la asignación de la custodia. ....	45
2.11. El punto de encuentro familiar .....	49
<b>Capítulo 3. Consecuencias psicológicas e intervención psicológica en el síndrome de alienación parental (SAP).....</b>	<b>55</b>
3.1 Consecuencias psicológicas en la alienación parental.....	57
3.2 .Intervención en casos de alienación parental.....	66
3.2.1. Intervención efectiva en familias con alto nivel de conflicto.....	67
3.2.2 Decidir la correcta intervención.....	69
3.2.3. Intervención con niños alienados.....	70
3.2.4. Intervención con adultos que fueron niños alienados.....	72
3.2.5. Intervención con progenitores alienados.....	72
3.2.6 Intervención con progenitores alienadores.....	74
<b>Conclusión.....</b>	<b>77</b>
<b>Esquema.....</b>	<b>79</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>80</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Etapas del proceso de separación según; Díaz Usandívaras.....	17
<b>Tabla 2.</b> <i>Divorcio como etapa del ciclo vital o divorcio destructivo.....</i>	<i>18</i>
<b>Tabla3.</b> Niveles de intensidad del SAP según Gardner,2002.....	41
<b>Tabla 4.</b> <i>Clasificación del SAP según su momento de aparición (Bolaños,2000).....</i>	<i>42</i>
<b>Tabla 5.</b> <i>Trastornos o características de personalidad vinculadas a los progenitores aceptados (Gardner, 2002).....</i>	<i>43</i>
<b>Tabla 6.</b> <i>Criterios de los profesionales en la asignación de la custodia.....</i>	<i>45</i>
<b>Tabla 7.</b> <i>Artículos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicables en estos países.....</i>	<i>52</i>



# INTRODUCCIÓN

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



## Introducción

---

*El divorcio es como una amputación: sobrevives,  
pero hay menos de ti.*

**–Margaret Atwood.**

**D**entro de la siguiente investigación se abordará un análisis teórico sobre el divorcio destructivo y el síndrome de alienación parental. La decisión de separarse y llevarlo a cabo provoca un profundo impacto en la familia y en cada uno de sus miembros. El fin de la vida matrimonial causa angustia por la pérdida de seguridad que significa y por la vulnerabilidad que desencadena. Un divorcio separa a los adultos y modifica la estructura familiar. Se pierde inicialmente la sensación de refugio y contención, ya que lo que sucede en su interior provoca confusión, angustia, inseguridad y desprotección (De la Cruz y Gonzáles, 2001). Algunas personas como consecuencia del divorcio, se enfrentan con sentimientos devastadores que pueden dar lugar al enojo descontrolado, el cual consume la mayor parte de su energía y desencadena comportamientos peligrosos.

Cuando una pareja se separa, puede hacerlo de muchas maneras; algunas de ellas preservan a los hijos de los conflictos conyugales y otros los involucran colocándolos en el centro de la batalla, desconociendo sus necesidades, desprotegiéndolos y generándoles serios trastornos emocionales.

Para comenzar se plasmara el concepto del divorcio destructivo, es cuando uno de los progenitores pone obstáculos e impide que el otro progenitor tenga contacto con los hijos en común. Esto sucede a menudo en divorcios contenciosos cuando existe una alta conflictividad parental donde no pueden ponerse de acuerdo respecto a temas relacionados con la tenencia de los hijos y el régimen de visitas. Las dos partes manifiestan ira, rabia, frustración, sentimiento de injusticia sin poder pensar en qué es lo mejor para sus hijos.

De acuerdo a Caceres, Manhey y Raies (2004), la pérdida del vínculo con uno de los padres tiene un impacto profundo en la vida de los hijos, especialmente en los más pequeños que se encuentran en proceso de formación de identidad y, dado el narcisismo propio de esa etapa, tienden a experimentar con culpa la pérdida del progenitor. Esta pérdida genera lo que estas autoras

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



denominan “amputación psíquica” del niño, que conlleva graves consecuencias para el desarrollo de la personalidad. Por otra parte, es necesario precisar que además de la elevada complejidad de esta dinámica de conflicto a nivel familiar, se debe tener en cuenta que estos procesos de divorcio destructivo desbordan el ámbito exclusivamente doméstico. Respecto a lo que sucede con los hijos en un proceso de separación es posible señalar que “toda separación causa dolor pero no cualquier separación causa daño” (Cáceres, C; Manhey, C; Vidal C., 2009, p. 47).

El daño al que se ven expuestos los hijos en un proceso de separación se relacionan con el modo en que se lleve a cabo dicho proceso, y la capacidad de los padres de mantener las funciones nutritivas y normativas a pesar de las dificultades que puedan estar atravesando. Así, quién se separa es la pareja conyugal y no la pareja parental. En términos generales, es posible distinguir dos vías posibles luego de la separación: “uno en el que la familia logra mantener las funciones de protección hacia los hijos, y otro en el que mantiene vigente el conflicto de la relación amorosa de la pareja que se separa, en desmedro de las funciones parentales de cuidado” (Cáceres, C.; Manhey, C.; Raies, A.; 2004, p. 56) , esta última es concebida como una separación destructiva.

En virtud de la gravedad de este problema es que, Richard Gardner, un psiquiatra infantil y forense de la ciudad de Nueva York, llamó a este fenómeno en 1985 Síndrome de Alienación Parental. (SAP). Gardner (1987) define el SAP de la siguiente manera:

Es un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres por parte del hijo, que no tiene justificación. El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento (lavado de cerebro) de uno de los padres y de las propias contribuciones del niño dirigidas a la denigración del progenitor objeto de esta campaña (Gardner, 1987, P-12).

Según este concepto, es un proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante diferentes estrategias, con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir el vínculo con el otro progenitor. Se lleva al hijo a odiar y rechazar a un padre que lo quiere y al cual necesita. Se establecen un pacto de lealtad y un vínculo afectivo con el alienador, que lo vuelve dependiente de sus pensamientos y razones. El término sólo es aplicable cuando el progenitor objeto de la hostilidad

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



no ha mostrado ningún comportamiento que pudiera justificar la campaña de difamación que lo victimiza. Podríamos decir que el padre victimizado sería considerado por la mayoría de los investigadores como un padre normal, cariñoso, con mínimas digresiones de la capacidad parental.

Lo más característico del SAP es la exageración de las mínimas deficiencias y debilidades. El progenitor que está “programando” al niño provoca la destrucción del vínculo entre ambos, destrucción que, por desgracia, durará probablemente de por vida, ya que se puede producir un alejamiento durante años.

El progenitor alienador suele ser en general la madre de los niños. Es habitual que luego de la separación convivan con ella, lo que facilita su desarrollo, debido a la influencia cotidiana y sostenida que puede ejercer sobre los hijos. Sin embargo, se presentan casos de padres no convivientes con contactos frecuentes, que inducen el hostigamiento permanente, con la consiguiente pérdida de la autoridad del progenitor con el que conviven. En algunos casos las abuelas desempeñan también un papel central.



# Planteamiento del problema

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



## Planteamiento Del Problema

---

*Mamá: gracias por mi almohada pero...me  
dejas mejor abrazar a mi papá?*

**-Fundación custodia compartida México A.C.**

El presente estudio establece como objetivo central realizar un análisis del divorcio destructivo y el síndrome de alienación parental. Puesto que las separaciones y divorcios conyugales son procesos familiares frecuentes, observados en la cotidianidad de las relaciones en nuestra sociedad contemporánea. Una aproximación cuantitativa al fenómeno a nivel nacional desarrollado por el INEGI. En México, durante 2021 se registraron 149 675 divorcios. Los trámites para este fin se dividen en dos: el administrativo<sup>1</sup> y el judicial. Los datos indican que 90 % (134 663) se resolvió por la vía judicial y 10 % (15 012) por la vía administrativa. Los divorcios en el país se incrementaron en los últimos años. La tasa nacional de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más pasó de 13.0 en 2012 a 16.9 en 2021. El año 2020 que coincidió con el inicio de la pandemia por la COVID-19, presentó una disminución respecto a 2019.

Estos procesos de separación, desde un punto de vista psicosocial, pueden concluir en la reorganización y complejización del sistema familiar, donde se redibujan nuevos límites, se definen nuevas pertenencias y se redistribuyen las interacciones entre los miembros de la familia. En la década de los '80, Goldsmith, desarrolla conceptualmente el proceso de separación conyugal como una posible etapa del ciclo de vida familiar y no como una ruptura de la familia, como se había considerado hasta ese período (Goldsmith, 1982). Sin embargo, el tránsito a una nueva organización familiar puede convertirse en un camino pedregoso y, en algunos casos, prácticamente intransitable. Un número importante de

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



familias en proceso de separación se ven atrapadas en un conflicto interminable por el cuidado personal y la relación directa y regular entre otras batallas judiciales respecto a sus hijos.

En este proceso de divorcio destructivo, los padres (pareja ex conyugal), se encuentran inmersos en las problemáticas y conflictos no resueltos de la separación, por lo que no logran construir condiciones de cuidado y protección hacia sus hijos, necesarios en este proceso. Así, en esta dinámica contenciosa de los padres, los hijos son incorporados al conflicto a través de fenómenos relacionales tales como triangulación del conflicto, conflictos de lealtades, doble vínculo, entre otros. Los propios derechos del niño y se manifiesta en el paulatino rechazo del hijo al padre no custodio, sin que exista una justificación plausible para dicho rechazo.

Cáceres y Manhey en su artículo publicado el 2006 conceptualizan el *Divorcio Destructivo* como “procesos que se caracterizan por la presencia de un conflicto post-conyugal intenso, no resuelto, que se traduce en peleas y tensiones que involucran a los propios hijos y a terceros (familia extensa, amigos o profesionales que les prestan ayuda)”, donde predomina un estilo de relación basado en el conflicto.

Las consecuencias de esta dinámica de conflicto en los niños y adolescentes se manifiestan en una gran gama de sintomatología y problemáticas psico-sociales, derivadas de una disminución de las funciones parentales de los padres en este contexto de disputa. Un estudio realizado por Montenegro (2002) advierte que las consecuencias de aquellos conflictos centrados en los hijos, son un importante predictor de problemas conductuales en los niños, así como el precedente de una mayor incidencia de depresión y otras problemáticas psico-emocionales en la edad adulta.

De modo directo, el conflicto conyugal afecta a lactantes y pre-escolares de un modo emocional y relacional que se visualiza en trastornos de apego y ansiedad. En niños y adolescentes, las consecuencias de esta dinámica conflictiva se observa en trastornos conductuales, agresión, conductas delictuales, depresión, angustia y aislamiento. Se describe, asimismo, frecuentes los sentimientos de culpa, vergüenza, temor por el conflicto, así como la alteración de las relaciones diádicas padre-hijo, madre-hijo entre otras consecuencias negativas en el desarrollo social y emocional de estos niños y adolescentes.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.*  
*Facultad de psicología.*





Concluyendo que el Síndrome de alienación parental es una de las formas más sutiles de maltrato infantil, casi desconocida hasta ahora, pero que está cobrando vigencia día con día y que además produce un gran daño en el bienestar emocional y en el desarrollo de los menores que lo sufren.

### **Pregunta Central de Investigación**

Por lo mencionado anteriormente nuestra pregunta central es indagar en la teoría ya estudiada ¿Cuáles son los indicadores que usualmente se observan en los hijos de familias con dinámica de divorcios destructivos y por consiguiente el síndrome de alienación parental? Así mismo conocer las consecuencias que esto conlleva.

### **Objetivo general**

El objetivo general de este estudio es realizar un análisis documental del divorcio destructivo y el síndrome de alienación parental, para con ello advertir las características de los hijos que cursan este proceso, así mismo conocer las consecuencias que esto conlleva, y finalmente estudiar los abordajes terapéuticos que existen para dicha problemática.

### **Justificación**

---

*Cuanto más perfecto luzca uno por fuera, mas demonios tiene adentro.*  
**-Sigmund Freud**

De acuerdo con las estadísticas más recientes sobre nupcialidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**), durante 2019 se registraron **160,107 divorcios en México**, de los cuales **145,705 fueron judiciales**, es decir, se gestionaron en algún juzgado de lo familiar, civil o

*Erick Sebastian Avilez Barrera.*  
*Facultad de psicología.*



mixto; el 26.1% tenía un hijo menor de edad, el 20.3% contaba con dos hijos y el 7.8% con más de dos.

Además, según una estimación de la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, de 100,000 divorcios, cerca del 30% son separaciones violentas, de las cuales **en el 30% de los casos los niños sufren algún grado de alienación parental.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define la **alienación parental** como conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente **impide las visitas y convivencias con el otro progenitor**, causando en el menor un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo, hasta el odio.

Por tal razón, cabe recordar que en el año **2000** el Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, inauguró el **Centro de Convivencia Familiar Supervisada**, a fin de dar a los niños y niñas que son víctimas de separaciones con un nivel de alto conflicto un medio seguro para visitar al padre o madre que **no tiene la custodia, proporcionando** un lugar de encuentro con sus hijos, y así ayudar al sano desarrollo emocional de los infantes.

Por lo expuesto es que surge el interés de realizar un análisis del divorcio destructivo y el SAP, pues más de 82 mil niños en México son víctimas de Alienación Parental, que los hace susceptibles a caer en adicciones o cometer delitos. El 98% de los presos en centros de reinserción social y centros de internamiento juvenil, fueron víctimas de alienación parental.



# Marco Teórico

---

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



---

## Marco Teórico

---

*El divorcio es indispensable  
en las modernas civilizaciones.  
-Montesquieu-*

### Capítulo 1. Divorcio destructivo

#### 1.1. Antecedentes del divorcio en México

Antes de entrar de lleno con los antecedentes del divorcio en México y su conceptualización es necesario recordar que en el Derecho Griego y posteriormente en el Derecho Romano se reconocía la figura del Divorcio.

“En el primitivo Derecho Romano, para los matrimonios en que la mujer estaba sujeta a la manus del marido, es decir, a una potestad marital férrea, equiparando a la mujer a una hija, sólo el marido tenía el derecho de repudiar a la esposa para disolver su matrimonio y había por consiguiente la posibilidad de una disolución matrimonial por voluntad unilateral”.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



Dicha situación claro está, era injusta y desigual. Sin embargo, posteriormente gracias a la evolución del Derecho Romano, el derecho de repudiación se concedía a ambos cónyuges. Esta facultad de repudiación aludía a ciertas causas que implicaban faltas graves como el adulterio, la corrupción de los hijos, la incitación a cometer actos delictivos, etc. La hipótesis jurídica del divorcio en México ha experimentado diversas modificaciones a lo largo de la historia.

En este apartado, destacaremos momentos que marcaron el rumbo de la disolución del vínculo matrimonial en nuestro país. En tiempos de “La Colonia” en La Nueva España, sólo existía el “Matrimonio Eclesiástico”, el cual, de acuerdo con La Iglesia Católica Romana es una institución divina, perpetua e indisoluble. Es decir, sólo con la muerte de los cónyuges daba paso a la disolución del vínculo matrimonial.

De manera tal, que el dominio y la influencia de la religión tenía carácter de instrucción de Estado como era una costumbre en aquellos tiempos. La única excepción, si podemos clasificarla así, se daba en situaciones donde la convivencia matrimonial era imposible, pudiéndose dar una separación física de los esposos, pero no el divorcio. Por tanto, los esposos, no eran libres de contraer una nueva unión.

Posterior a la lucha de Independencia en 1827 surge o se crea el primer Código Civil en el Estado de Oaxaca, el cual, no abordaba el tema de la separación o el divorcio. Fue hasta la Ley de Matrimonio promulgada por Don Benito Juárez García 1859, la cual, contenía el tema del Divorcio, estableciendo que “El divorcio es temporal, y en ningún caso deja hábiles a las personas para contraer nuevo matrimonio, mientras viva alguno de los divorciados”.

Con esta idea de temporalidad del divorcio se adentraba en materia, ya que, los conservadores y sus costumbres no daban pie al debate sobre cuestiones de este tipo. Además, señalaba la causal de adulterio, sentando así precedente en la legislación mexicana sobre causas probables que dieran paso al divorcio.

El divorcio fue introducido en la legislación civil mexicana, por decreto del 29 de diciembre de 1914, publicado el 2 de enero de 1915 en el constitucionalista, periódico oficial de la federación

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



que se editaba en Veracruz, sede entonces del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. En ese decreto, se modificó la fracción IX del artículo 23 de la Ley de 14 de diciembre de 1874 reglamentaria de las adiciones y reformas de la Constitución Federal decretadas el 25 de diciembre de 1873.

José Venustiano Carranza Garza, Presidente Constitucional de aquel entonces en su exposición de motivos ponía a consideración lo siguiente: “Que la experiencia y el ejemplo de las naciones civilizadas enseñan que el divorcio que disuelve el vínculo es el único medio racional de subsanar, hasta donde es posible los errores de uniones que no pueden o no deben subsistir.

Que admitiendo el principio establecido por nuestras leyes de reforma, de que el matrimonio es un contrato civil, formado principalmente por la espontánea y libre voluntad de los contrayentes, es absurdo que deba subsistir cuando esa voluntad falta por completo, o cuando existan causas que hagan definitivamente irreparable la desunión consumada ya por las circunstancias; Que tratándose de uniones que por irreductible incompatibilidad de caracteres, tuvieran que deshacerse por la voluntad de las partes, se hace solamente necesario cerciorarse de la definitiva voluntad de esos cónyuges para divorciarse, y de la imposibilidad absoluta de remediar sus desavenencias o de resolver sus crisis, lo cual puede comprobarse por el transcurso de un periodo racional de tiempo, desde la celebración del matrimonio hasta que se permita su disolución, para convencerse así de que la desunión moral de los cónyuges es irreparable”. Por tanto, se decretó el;

Artículo Primero; Se reforma la fracción IX del artículo 23 de la Ley de 14 de diciembre de 1874 reglamentaria de las Adiciones y Reformas de la Constitución Federal decretadas el 25 de diciembre de 1873, en los términos siguientes:

Fracción IX. El matrimonio podrá disolverse en cuanto al vínculo, ya sea por el mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando el matrimonio tenga más de tres años de celebrado, o en cualquier tiempo por causas que hagan imposible o indebida la realización de los fines del matrimonio, o por faltas graves de alguno de los cónyuges, que hagan irreparable la desavenencia conyugal. Disuelto el matrimonio, los cónyuges pueden contraer una nueva unión legítim”



En dicho decreto se establecía la separación legal de los cónyuges, siendo entonces la primera vez en nuestro país que se instituía jurídicamente la disolución vincular del matrimonio.

Ya sea, por el mutuo o libre consentimiento de los cónyuges, cuando tuviera más de tres años de celebrado o en cualquier tiempo por causas que hicieran imposible o indebida su realización. Disuelto el matrimonio, los cónyuges estarían libres de contraer matrimonio de nuevo.

## **1.2. Concepto de divorcio**

Divorcio; “Del latín divortium, del verbo divertere, separarse, irse cada uno por su lado. Puede definirse como la ruptura de un matrimonio válido viviendo ambos esposos. Ello señala ya una distinción fundamental entre divorcio y nulidad de matrimonio en que no cabe hablar de disolución, por no haber existido jamás legalmente, a causa de impedimentos esenciales e insubsanables”.

“Divorcio es la forma legal de extinguir un matrimonio válido en la vida de los cónyuges por causas surgidas con posterioridad a la celebración del mismo y que permite a los divorciantes contraer con posterioridad un nuevo matrimonio válido. De acuerdo a su forma legal, el divorcio sólo puede demandarse por causas previamente establecidas en la Ley, ante autoridad competente y cumpliendo con todos los requisitos legales del procedimiento”.

El Divorcio se puede definir también como la disolución del vínculo matrimonial que deja a los cónyuges en la posibilidad de contraer otro matrimonio. Asimismo, puede ser definido como "la ruptura del vínculo conyugal, pronunciado por tribunales, a solicitud de uno de los esposos (divorcio por causa determinada) o de ambos (divorcio por mutuo consentimiento) sanción resultante de una acción encaminada a obtener la disolución del matrimonio".

Basado en los conceptos anteriores podemos concluir que la constante estriba en las palabras ruptura, extinción y disolución del matrimonio legalmente. Entendiéndose por consecuencia que dicho procedimiento del área familiar no obedece necesariamente a la destrucción familiar, más que



nada al rompimiento del vínculo de pareja ante el mal entendimiento o las diferentes causas que lo puedan propiciar.

Desde esta perspectiva los conceptos aluden a la posibilidad contenida en la ley para que uno o ambos cónyuges soliciten poner fin a su matrimonio, mediante distintos procedimientos. Uno de ellos es el Divorcio Necesario que a continuación analizaremos.

### **1.3.Evolución del divorcio a través de la historia.**

El divorcio ha existido durante toda la historia de la humanidad, al inicio era un derecho o prerrogativa del hombre que podía repudiar fácilmente a la mujer, con el paso del tiempo el derecho de repudio también pasó a ser de la mujer. Antes de la época homérica, el divorcio no era conocido, pero después se volvió cosa de diario, repudiando a la mujer por cosas totalmente insignificantes y hasta cierto punto inverosímil.

En Roma, el divorcio ha existido desde su origen, pero los romanos antiguos no usaban esta libertad. Ya que la mujer estaba sometida a la manus del marido, era más bien una hija del hombre, por lo tanto el hombre sólo podía repudiar a la mujer por causas graves. Ahora bien, al término del imperio, se relajaron todas las costumbres y el divorcio se dio con mayor frecuencia por la mujer, lo cual fue muy criticado por la facilidad en que se podían realizar los divorcios.

El divorcio se menciona según algunas ideologías en la biblia en Mateo 19,3: “en la era de Moisés muchos judíos trataban con crueldad a sus esposas, y teniendo en cuenta su crueldad y su corazón, Dios permitió el divorcio. Se divorciaban por cualquier causa” El único requisito para que un judío se divorciara de su esposa era otorgar un acta de divorcio en presencia de dos testigos. Esa era toda la causa.

En cuanto al momento del cristianismo, simple y sencillamente no podía realizarse ya que se consideraba un sacramento indisoluble. Con el paso de los siglos se dio paso a la separación de cuerpos, que sólo dejaban de vivir juntos, sin posibilidad de casarse.





En algunos países del viejo continente, específicamente Francia, el divorcio era más bien, como un castigo al cónyuge infractor, aunque también existía el divorcio de mutuo consentimiento que existió de 1804 a 1816. En cuanto a lo que respecta a Latinoamérica, en Uruguay, el divorcio solamente tiene derecho a disolver el matrimonio, el marido no. Pero, ambos cónyuges pueden por voluntad propia y común acuerdo disolver el matrimonio.

En América, además de determinadas restricciones como ocurre en México, se acepta el divorcio voluntario por Cuba, Guatemala, El Salvador, Panamá, Bolivia, Venezuela y Perú. Sólo que en los nuevos Códigos Civiles de Venezuela y de Perú, primero hay una separación de cuerpos, por dos años en Venezuela, y hasta que transcurran, se puede pedir el divorcio por mutuo consentimiento; en Perú hay una separación de cuerpos por un año y una vez transcurrido, se puede pedir el divorcio por mutuo consentimiento.

#### **1.4. Conceptualización del proceso de separación**

En la actualidad existen múltiples debates acerca de la situación actual de la familia en el contexto de los cambios que debe enfrentar en un proceso de separación y/o divorcio. Son especialmente relevantes aquellos asociados al modo de proteger a los hijos de consecuencias negativas que pudiese acarrear la separación de los padres.

Frente a la responsabilidad de cuidar de aquellos que, desde el punto de vista del poder, son más vulnerables en este proceso de separación, es necesario analizar y reflexionar acerca de interdependencia de los factores que influyen en el proceso de divorcio de una familia, así como los subsistemas y sistemas más amplios que configuran la realidad familiar y, desde esa comprensión, generar las acciones necesarias para facilitar los procesos familiares asociados al divorcio, con la coordinación de todos los actores involucrados.



Con estas consideraciones, hace sentido definir el proceso de separación como “un ciclo recursivo que, en vez de romper al sistema, lo hace en realidad más amplio y complicado, con diversos subsistemas que tienen: sus pertenencias, lealtades y fronteras distintas” (Goldsmith, J., 1982, en Díaz Usandivaras, 1986, p. 79).

La separación de la pareja conyugal<sup>1</sup> puede considerarse como un proceso que transcurre a través de diversos niveles y que implica la resolución de un número determinado de tareas, en las áreas donde se expresa. Ya en 1970, Bohannon planteaba que es posible distinguir seis procesos interrelacionados que deben ser resueltos en el contexto de la separación conyugal: emocional, legal, económico, coparental, social y psíquico (en Bolaños 2000).

La resolución de todos estos aspectos vuelca al sistema familiar y su energía en la búsqueda de nuevas estabilidades que permitan el desarrollo de una nueva organización familiar. Díaz Usandivaras en 1986, interpretó las complejidades del proceso de separación aportando en la conceptualización de divorcio como parte del ciclo de vida familiar, dejando atrás aquella en que la separación implicaba la destrucción de la familia.

Este autor desarrolla las etapas del proceso de separación, las que culminan en la disociación instrumental de la pareja marital y la pareja parental. Así, de acuerdo a Díaz Usandivaras, las etapas descritas asociadas al proceso de separación son:

**Tabla 1**

*Etapas del proceso de separación según; Díaz Usandivaras*

---

Etapa de pre ruptura
Etapa de ruptura
Etapa de familia uniparental
Etapa de cortejo
Etapa de re-matrimonio
Etapa de familia reconstituida estabilizada
Etapa de destete de la pareja coparental o divorcio definitivo.

---

Fuente: (Díaz Usandivaras, 1986)



Respecto a lo que sucede con los hijos en un proceso de separación es posible señalar que “toda separación causa dolor pero no cualquier separación causa daño” (Cáceres, C.; Manhey, C.; Vidal C., 2009, p. 47).

El daño al que se ven expuestos los hijos en un proceso de separación se relacionan con el modo en que se lleve a cabo dicho proceso, y la capacidad de los padres de mantener las funciones nutritivas y normativas a pesar de las dificultades que puedan estar atravesando. Así, quién se separa es la pareja conyugal y no la pareja parental.

En términos generales, es posible distinguir dos vías posibles luego de la separación: “uno en el que la familia logra mantener las funciones de protección hacia los hijos, y otro en el que mantiene vigente el conflicto de la relación amorosa de la pareja que se separa, en desmedro de las funciones parentales de cuidado” (Cáceres, C.; Manhey, C.; Raies, A.; 2004, p. 56), esta última es concebida como una separación destructiva.

### **1.5. Procesos de separación destructiva.**

De acuerdo a lo planteado por Cáceres y Manhey en su artículo publicado el 2006, es posible conceptualizar una separación destructiva como “procesos que se caracterizan por la presencia de un conflicto post-conyugal intenso, no resuelto, que se traduce en peleas y tensiones que involucran a los propios hijos y a terceros (familia extensa, amigos o profesionales que les prestan ayuda)”. (Cáceres, C. y Manhey, C., 2006, p. 28)

En un artículo anterior, Hamel (1997), distingue a las familias con una separación destructiva cuando: litigan, impiden relación directa y regular con uno de los padres, padres que no aportan económicamente, el juzgado y/o uno de los miembros de la pareja considera al otro como una variable destructiva. Desde un punto de vista relacional, la judicialización del conflicto post conyugal implica, en primer lugar y en concordancia con lo expresado por Bolaños (2000), la



delegación al sistema judicial de la responsabilidad del resolver sobre asuntos que competen al funcionamiento familiar.

Por otra parte, el sistema judicial se hace parte de la dinámica familiar que se desarrolla. En este sentido, la naturaleza estructuralmente contenciosa del sistema judicial se adhiere a la dinámica conflictiva que se está dando dentro de la familia de modo que, rápidamente, la dinámica ampliada se polariza, disminuyendo las posibilidades de acuerdos colaborativos.

**Tabla 2**

*Divorcio como etapa del ciclo vital o divorcio destructivo*

<b>DIVORCIO COMO ETAPA</b>	<b>DIVORCIO DESTRUCTIVO</b>
Cuidado de los hijos	Imposibilidad del cuidado de los hijos
Peleas y desacuerdos solo en una primera fase	Peleas permanentes
Dolor por las pérdidas	Necesidad de ganar y denigrar
Intermediarios no litigantes o ausencia de éstos	Intermediarios litigantes. Contexto Judicial
Poca involucración de familias de origen, hijos u otros. Límites claros	Sobreinvolucración de las familias de origen
Reconocimiento de la propia responsabilidad	Falta de responsabilidad. Búsqueda de culpables y cómplices.

Fuente: Pablo Herrero Romero en artículo ¿Porqué riñen las parejas?. Análisis relacional de los conflictos en los procesos de mediación en separaciones y divorcio. Revista Redes 2005

Glasserman (1997), denomina a las parejas en los casos de divorcio destructivo como “pareja postconyugal”, ya que en ellas prima el conflicto de la relación amorosa por sobre la protección y cuidado de los hijos. Así, describe a estas parejas por su incapacidad para sobreponerse a los sentimientos de desilusión y traición que, para ellos, conlleva la separación.



De esta manera, en este conflicto, gran parte de la energía se vuelca a demostrar sus propias verdades ante los demás, arrastrando en este quehacer a los hijos, sistema judicial, familia extensa, entre otros.

En estas parejas la modalidad relacional de conflicto es el único modo que ellos encontraron para seguir vinculados (Cáceres, C. et al. 2004). Esta estructura no necesariamente surge instantáneamente al momento de la separación, sino que se va configurando paulatinamente a partir de diversas variables y su interacción en la construcción de la dinámica familiar previa a la separación. Dada la complejidad relacional de las familias involucradas en divorcios o separaciones destructivas, Glasserman (1997) señala que, en estos casos, la Mediación no es efectiva.

En este sentido, la visión psicoterapéutica planteada por el mismo autor se configura a partir de un acompañamiento para buscar nuevas lecturas o puntos de vista de los conflictos en la conformación del sistema terapéutico, donde el sistema se amplía y permite nuevas configuraciones. También desde lo psicoterapéutico, es necesario tener presente que en el proceso de separación o divorcio destructivo, si bien todos los miembros participan de algún modo en la dinámica, existen diferentes responsabilidades relacionales que se desprenden de la estructura jerárquica propia de la configuración familiar (Gana, C.; Manhey, C.; Soto, P., 2008).

### **1.6. Hijos en la ruptura de la pareja.**

Las consecuencias del proceso de separación para los hijos van en directa relación con el modo que los padres enfrenten este cambio en la estructura y organización familiar. Las separaciones que cursan como parte del ciclo vital familiar, donde los padres son capaces de priorizar el cuidado y protección de los hijos a través de límites claros entre subsistemas, conversar y resolver los conflictos que surgen y mantener una comunicación suficiente para la coordinación parental, permiten en los hijos una experiencia que puede conllevar a la maduración y de conservación del afecto a ambos padres pese a las adversidades, ampliando su campo de seguridad.



Para cuidar a los hijos en un proceso de separación se hace necesario, de acuerdo a Herscovici (1986), garantizar el acceso a ambos padres, el derecho de ser leales a los dos al mismo tiempo y a no ser partícipes de descalificaciones entre ellos.

Por otra parte, en los procesos de separación o divorcio destructivos el panorama es bastante diferente respecto a las consecuencias en los hijos, apareciendo sintomatología en estas familias.

En concordancia con lo planteado con Glasserman (1997), estos casos de divorcios destructivos pueden ser catalogados dentro de la conceptualización de “Maltrato Infantil”.

En este contexto se describen dinámicas en que los hijos se ven parentalizados, asumiendo responsabilidades, roles y funciones que no son acordes con su etapa de desarrollo y que, a largo plazo, les acarrearán problemas asociados a depresión y ansiedad. En las separaciones contenciosas o judicializadas, es frecuente que uno de los progenitores busque aliarse con los hijos para enfrentarse al otro progenitor obligándolos, en muchos casos, a tomar partido en los espacios legales donde se enfrentan, triangulando el conflicto.

Este tipo de situaciones descritas en la literatura generan en los hijos un conflicto de lealtades, descrito por Borszomengy-Nagy (1973) como un proceso por el cual la lealtad hacia uno de los progenitores implica la deslealtad hacia el otro. Hay que considerar además, que las nuevas parejas de los padres nunca sustituyen, por lo que el acceso estable y continuo de los hijos con el padre no custodiado es imprescindible y no negociable.

Aguilar (2006) señala que la consecuencia más extrema de este conflicto para la salud de los hijos es el Síndrome de Alienación Parental, concepto que se desarrollará en el siguiente capítulo. Frente a este panorama, la intervención terapéutica debe tener como objetivo evitar el divorcio parental (Herscovici, 1986) y así, intentar operativizar este subsistema en pro del cuidado y protección de los hijos.

Glasserman (1997) en concordancia con Herscovici (1986), señala la importancia del acompañamiento en estas familias en su proceso de acomodación de la vida familiar, así como la generación de nuevas miradas a la historia familiar que impliquen, en definitiva, nuevas

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



significaciones a la vivencia que permita la movilización del sistema hacia una nueva organización. En términos terapéuticos, el camino debe conducir hacia la posibilidad de construir progresivamente la cooperación mutua entre los padres a fin de que ellos ayuden a sus hijos a crecer.

### **1.7. Adaptación psicológica de los hijos de padres divorciados**

Desde una perspectiva estructural se investigan las consecuencias que el divorcio, considerado como un suceso discreto, tiene en los miembros de la familia por separado, analizando las diferencias entre hijos de divorciados y de hogares intactos en la gravedad y duración de determinadas características o conductas. Las dimensiones que tradicionalmente se han estudiado han sido los aspectos emocionales, psicológicos, sociales, académicos y conductuales del funcionamiento individual.

Las orientaciones teóricas que guían este enfoque han sido las consecuencias que se derivan de la ausencia del padre y de las dificultades económicas asociadas al divorcio. La investigación dentro de esta perspectiva ha estado dominada por los estudios de Wallerstein y sus colaboradores (Boney, 2003).

Por el contrario, la perspectiva dinámica conceptualiza la ruptura matrimonial como un proceso que influye en las dinámicas de la familia, en las relaciones y en el manejo del hogar. En este caso la investigación se ha centrado en los cambios operativos en las relaciones entre los miembros de la familia, en los procesos interactivos familiares y en la reorganización del hogar custodio. La mayoría de los estudios realizados bajo esta óptica han demostrado que las variables de los procesos familiares (por ejemplo, relaciones padres-hijos, conflictos entre los padres) explican más que el divorcio en sí o que el hecho de vivir en un hogar mono parental (Boney, 2003).

En la última década se ha producido un cambio de orientación teórica desde una perspectiva del déficit y de la psicopatología a otra basada en el análisis de los aspectos adaptativos de la personalidad y de la conducta, sugiriendo sí que los hogares no tradicionales pueden ser un contexto viable para una crianza adecuada de los hijos. Se ha pasado de un modelo patogénico a unos modelos de riesgo y de resistencia que incorporan teorías evolutivas, sistémicas y ecológicas



(Cantón, Cortés y Justicia, 2007a; Kelly y Emery, 2003). Alabama abordar las consecuencias del divorcio desde esta perspectiva se analizan los procesos implicados en la diversidad adaptativa de los hijos de divorciados.

### **1.8. Dificultades de adaptación de los hijos de divorciados.**

El divorcio supone un proceso de cambio que lleva implícito diversas transiciones y reorganizaciones y que se definen intrínsecamente como estresante para toda la familia, aunque a cada uno le pueda afectar de manera diferente. Los niños en esta situación tendrán que enfrentarse a una serie de desafíos asociados a las transiciones matrimoniales de sus padres (divorcio, nuevas nupcias). Como resultado inmediato la mayoría de los niños experimentan estrés emocional y problemas de conducta ante la confusión y aprensión que les provoca el cambio en las relaciones familiares y en su propia vida (Cantón, Cortés y Justicia, 2002; Hetherington, 2003; Kelly, 2003).

Los hijos de divorciados, comparados con los que viven con ambos progenitores, es más probable que presenten problemas de adaptación. Los efectos del divorcio más importantes y consistentes implican síntomas externos analizados (agresión, desobediencia, desórdenes de conducta, conducta antisocial, problemas con los padres y consumo de drogas). Es más probable que practiquen el absentismo escolar, tengan un menor rendimiento académico, menor motivación de logro, menos aspiraciones educativas y consecución académica y económica. La relación no es tan grande ni se ha encontrado de modo tan consistente con los problemas internalizantes (depresión, ansiedad, retraimiento social y autoestima) (Hetherington, 2003; Kelly, 2003). También se produce el inicio de las actividades sexuales a una edad más temprana y tienen más probabilidad de convertirse en madres adolescentes (McLanahan, 1999).

### **1.9. Características del niño y adaptación al divorcio.**

En distintos estudios en los que se han investigado las diferencias de género se han encontrado unas peores consecuencias en los niños, especialmente durante los dos años siguientes a la separación, mientras que la adaptación de las niñas es más rápida y sus problemas menos visibles

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*





(Cantón y Justicia, 2007). En otros estudios también se ha informado de una reacción diferente de niños y niñas. Las niñas pueden interiorizar su insatisfacción en mayor medida que los niños (Størksen, Røysamb, Colmen y Tambs, 2006) o que sus manifestaciones externas sean distintas (Ram y Hou, 2005).

Por ejemplo, en algunos estudios se ha encontrado que los niños responden al divorcio de los padres con un incremento en los desórdenes de conducta y las niñas con un aumento de la depresión y ansiedad y una menor autoestima. Ram y Hou (2005) encontraron que tanto los hijos como las hijas de padres divorciados mostraban más conductas agresivas que los de hogares intactos, pero su forma de expresión era distinta.

La agresión de los varones era más física, de destrucción y de mal comportamiento, mientras que la de las niñas era indirecta (conseguir que los demás se enemisten con alguien, hablar mal a sus espaldas, contarles a otros las intimidades de esa persona, hacerse amigo de otro para vengarse).

Por otra parte, se han demostrado unos efectos diferenciales de la ausencia del padre (Mott, Kowaleski-Jones y Menaghan, 1997). La ausencia reciente del padre influye en más problemas externos de los niños varones, con independencia de las variables familiares y de la madre. La ausencia prolongada tiene un modesto efecto sobre niños y niñas, explicándose sus problemas más por características de la madre y familiares asociadas a la ruptura. Cuando la madre tiene la custodia exclusiva se pueden producir unas interacciones madre-hijo coercitivas, especialmente intensas en el caso de los varones, no solo por la mayor tendencia agresiva de éstos y por el deterioro de las prácticas de crianza, sino por la ausencia del padre que suele ser el que asume las funciones disciplinarias y que además suele pasar más tiempo con los hijos que con las hijas (Kelly y Emery, 2003).

El nivel de desarrollo cognitivo, social y emocional que presentan los hijos en función de la edad afecta a su comprensión del divorcio y a su capacidad para afrontar los factores de estrés que a menudo acompañan a la ruptura. No obstante, los resultados de los estudios sobre el papel de la edad indican que la diferencia estriba en el tipo de problemas o dificultades de adaptación. Los



preescolares tienen menos capacidad para evaluar las causas y consecuencias, para afrontar las circunstancias estresantes y para utilizar los recursos extra familiares.

Además, es más probable que experimenten ansiedad de abandono y autoinculpación. Otros investigadores insisten en la mayor vulnerabilidad del adolescente al ser la adolescencia una etapa en la que se producen profundos cambios personales y en las relaciones padres/hijos (Cantón y Justicia, 2007). Así, se ha informado de una mayor probabilidad de abandono de los estudios, dificultades para encontrar trabajo, inicio de relaciones sexuales más temprano, relación con iguales antisociales, actividades delictivas y consumo de drogas (por ejemplo, Burt, Barnes, McGue y Iacono, 2008; Demo y Acock, 1996; Elder y Russell, 1996).

Cuando el niño tiene un temperamento difícil tiene una menor capacidad de adaptación. Los niños con un temperamento difícil o con problemas de conducta pueden provocar respuestas negativas por parte de unos padres ya suficientemente estresados por el afrontamiento de divorcio. Estos niños también pueden estar menos capacitados para adaptarse a la negatividad de sus padres y para hacerse con el apoyo de las personas que los rodean. Por el contrario, cuando tiene un temperamento fácil, es inteligente, maduro socialmente, responsable y con menos problemas de conducta está en mejores condiciones para afrontar las transiciones familiares de sus padres. Los niños que son competentes, adaptables, con habilidades sociales y con un temperamento fácil es más probable que obtengan respuestas positivas, de apoyo y que hagan un mejor uso de sus recursos para afrontar las experiencias estresantes por las que atraviesan (Cantón y Justicia, 2007).

Se han identificado una serie de recursos cognitivos relacionados con la calidad de la adaptación de los niños, como una evaluación realista del control o la realización de atribuciones y concepciones exactas acerca de la separación de los padres. El que el niño entienda la ruptura matrimonial es importante para su adaptación, debiendo procesar y dar sentido al divorcio y un nuevo significado a la relación con el progenitor que no forma parte ya de su vida cotidiana (O'Connor, 2003). En este sentido, una comunicación adecuada puede servir para rebatir concepciones equivocadas sobre la responsabilidad de la separación y sobre el sentimiento de abandono (Chen y George, 2005).



Los niños con errores cognitivos negativos valoran los sucesos de un modo más negativo, exagerado y pesimista, y esta forma de pensar puede conducir a una sintomatología depresiva y ansiosa. Su valoración de los sucesos del divorcio como intencionados y nocivos contra ellos les puede llevar a usar estrategias de afrontamiento negativo. Los errores cognitivos negativos de los niños sobre la separación de sus padres (expectativas catastróficas, autoinculpación) a partir de los diez años hacen que experimenten más depresión y ansiedad y presenten una menor autoestima y más problemas de conducta.

Por el contrario, los niños con errores positivos (excesiva autovaloración, ilusión de control y visión optimista) tienen menos conductas agresivas y un nivel inferior de depresión (Mazur, Wolchik, Virdin, Sandler y West, 1999).

La adaptación psicológica de los hijos dependerá también de las estrategias de afrontamiento que utilicen. Los niños capaces de reconstruir los sucesos estresantes incontrolables del divorcio de forma activa (solución directa del problema o interpretación que lo haga menos amenazante, obtención de apoyo social) se adaptan mejor. Por el contrario, aquellos que optan por el afrontamiento de evitación presentan niveles superiores de problemas internalizantes y externalizantes (Cantón y Justicia, 2007).

El afrontamiento por evitación impide que el niño trabaje activamente para cambiar la situación problemática o que se centre cognitivamente en la misma para abordarla de un modo más positivo. Resulta especialmente ineficaz en situaciones crónicas de estrés (como las que tienen que afrontar los hijos de divorciados) en las que hay que encontrar una forma de hacerles frente. Además, la emotividad negativa (frecuencia e intensidad de cólera, miedo) ante sucesos estresantes relacionados con el divorcio como pueden ser las discusiones entre padres, las interferencias en las visitas, las críticas al otro o el no cumplir el régimen de visitas, hace que el niño los perciba como más amenazantes y que opte por una estrategia de afrontamiento de evitación (no pensar, distanciarse), presentando mayor depresión y problemas de conducta (Lengua, Sandler, West, Wolchik y Curran, 1999).

### **1.10. Papel de los procesos familiares en la adaptación de los hijos.**



Desde la perspectiva sistémica se asume que la familia es un sistema dinámico interdependiente, de manera que cualquier cambio en la estructura familiar, en alguno de sus miembros o dentro de uno de los subsistemas repercutirá necesariamente en todo el sistema (Cantón, Cortés y Justicia, 2007b).

El divorcio supone para la familia una serie de cambios y de desafíos por las alteraciones que provoca en los roles y funcionamiento familiar. Puede no implicar el final del estrés, ya que durante y en el período inmediato posterior a la ruptura surgen nuevos elementos estresantes que pueden impedir a los niños afrontar el divorcio y, por tanto, afectar negativamente a su bienestar y desarrollo. El impacto que los cambios en la estructura familiar tienen sobre la adaptación de los niños se encuentra mediatizado en gran medida por las interrupciones en las relaciones e interacciones familiares provocadas por el divorcio (Kelly y Emery, 2003).

Estos procesos familiares incluyen la comunicación a los hijos de la ruptura, las relaciones del niño con sus progenitores y las estrategias de disciplina que éstos utilizan, los conflictos entre los padres, las alteraciones en el ejercicio de las funciones como padres y la renegociación del rol por parte del progenitor que no ha obtenido la custodia. Una de las causas de que el período inicial resulte tan estresante para muchos niños y adolescentes es la falta de explicaciones o la información inadecuada que reciben sobre la separación (Cantón, Cortés y Justicia, 2007b). En la mayoría de los casos los padres no les informan adecuadamente a los hijos sobre la separación y el divorcio. Esa falta de explicaciones les provoca un gran estrés emocional y confusión cognitiva (Chen y George, 2005). La primera cuestión, por tanto, a la que tienen que hacer frente las parejas que se van a divorciar es la de la comunicación de la ruptura y la forma en que se va a llevar a cabo (Kelly y Emery, 2003).

La vinculación del padre divorciado con sus hijos se ve afectada por procesos psicológicos que le permiten separar su rol e identidad de esposo del de padre (Baum, 2004). Los padres caracterizados por los conflictos con su ex cónyuge o des implicados se diferencian de los cooperativos por una incapacidad para separar los roles de esposo y de padre, aunque hay pruebas de que hombres y mujeres viven este proceso de forma diferente (Hilton y KoperaFrye, 2006): suele comenzar después en los hombres, se lamentan más de la pérdida de los hijos y de su vida familiar

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



que de la propia relación matrimonial y lo expresan indirectamente a través de acciones socialmente aceptadas en vez de llorando o verbalmente.

Tanto los hombres como las mujeres corren, en general, un mayor riesgo de depresión al tener que afrontar las numerosas pérdidas asociadas al divorcio (la pérdida de compañía y de relaciones íntimas, papel de cónyuge, parte del entramado social e ingresos económicos) (Boss y Couden, 2002). El progenitor con la custodia corre un mayor riesgo de depresión cuando también pierde el contacto y la compañía de los amigos. Además, las divorciadas tienen más dificultades en sus relaciones sociales que los divorciados, sufriendo más crisis y problemas con las personas de su entorno, siendo precisamente los problemas en las relaciones interpersonales los que mejor predicen, tanto en hombres como en mujeres, la depresión. A su vez, los síntomas depresivos de las divorciadas se relacionan con una mayor probabilidad de problemas de conducta de los hijos (Whiteside y Becker, 2000).

Durante la etapa inmediata al divorcio los progenitores con la custodia exclusiva tienen problemas y preocupaciones similares: se preguntan si su actuación como padres es la adecuada, se sienten abrumados por las tareas que tienen que afrontar y suelen experimentar señales de estrés psicológico como ansiedad, depresión, sentimientos de aislamiento y problemas de salud relacionados con el sistema inmunológico. Todo esto puede suponer un riesgo para la crianza de los hijos y originarles problemas de adaptación (Hetherington, 2003; Kelly, 2003).

Los factores estresantes y los problemas emocionales de los padres provocan interrupciones en el funcionamiento familiar, empleándose unas prácticas de crianza menos autorizadas (menos afecto, comunicación, consistencia, control y supervisión) y más coercitivas. En los hogares a cargo de la madre o del padre la crianza va mejorando gradualmente después del primer año de divorcio. Sin embargo, en algunos casos continúan subsistiendo estos problemas. El progenitor con la custodia, comparado con los de hogares intactos, no sólo pasa menos tiempo con sus hijos sino que también experimenta más conflictos con ellos (Amato, 2003).

Cuando se aplican conductas de crianza positivas y hay una buena relación padres-hijo es menos probable que el divorcio tenga consecuencias negativas en los hijos (O'Connor, 2003). La función protectora de las relaciones o de las prácticas de crianza tiene especial relevancia en estas

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



familias que afrontan transiciones matrimoniales (Hetherington, 2003). Por el contrario, tanto la aplicación de unas prácticas de crianza inadecuadas como las relaciones conflictivas con los hijos tienen una repercusión negativa a nivel de logro académico, de problemas internalizantes, de conductas externalizantes, de autoestima y de competencia social (por ejemplo, Vandervalk, Spruijt, DeGoede, Meeus y Maas, 2004).

La cooperación, el apoyo mutuo y la no confrontación entre los excónyuges tiene unos efectos positivos en padres e hijos (Bing, Nelson y Wesolowski, 2009); sin embargo, sólo un 25% de divorciados consigue establecer este tipo de relación. Entre un 8% y un 15% de las parejas divorciadas con hijos siguen manteniendo un elevado índice de conflictos destructivos, incluso dos años después de producirse la ruptura matrimonial (Kelly, 2003), siendo temas comunes de discusión el reparto de bienes, la residencia de los hijos, el régimen de visitas y la manutención. Los conflictos que guardan relación con el niño, los que le hacen sentirse amenazado físicamente o involucrado, los que implican violencia o los que quedan sin resolver son los que más perjudican su desarrollo (Cantón, Cortés y Justicia, 2007b). Los conflictos pueden influir directamente en la adaptación de los hijos o bien indirectamente a través de sus efectos en la cantidad y calidad de relaciones padres-hijos y en la consistencia y calidad de las prácticas de crianza que, a su vez, pueden interferir, por ejemplo, en el apego y llevar al niño a experimentar sentimientos de inseguridad emocional (Cantón y Cortés, 2007).

Las prácticas de crianza democráticas reducen en gran medida los efectos de los conflictos. No obstante, en un hogar monoparental con alta conflictividad entre los excónyuges y con un estilo no democrático de la madre con la custodia, las prácticas democráticas del padre no residente no amortiguan los efectos negativos del estilo educativo de la madre. En los hogares monoparentales las prácticas de crianza de la madre son más determinantes que las del padre para la adaptación de hijos e hijas. Sin embargo, cuando las visitas se producen en un contexto de baja conflictividad interparental y el padre no residente se encuentra bien adaptado y usa un estilo democrático, sus visitas frecuentes resultan beneficiosas para la adaptación de los hijos (Hetherington, 1999).

### **1.11. La Teoría del Apego, las relaciones y el divorcio.**

Varios autores (Banse, 2004; Feeney y Noller, 1992; Kirkpatrick y Davis, 1994) han encontrado una asociación entre la duración y satisfacción de las relaciones y el estilo de apego, siendo las relaciones de las personas seguras las más duraderas y satisfactorias. El apego inseguro está relacionado con insatisfacción con el matrimonio, comunicación pobre entre los miembros de la pareja y poca conducta de apoyo al otro miembro de la pareja. Habitualmente, la insatisfacción matrimonial es considerada el predictor más inmediato del divorcio (Davila y Bradbury, 2001), con lo que se podría pensar que existe un mayor número de personas con apego inseguro entre los divorciados. En una investigación realizada en nuestro medio cultural con personas divorciadas (Yárnoz, en prensa), un 52.5% de las personas participantes fueron clasificadas como seguras y un 45% como inseguras. El porcentaje de personas seguras es más bajo que el 72% encontrado en Alemania (Banse, 2004) en una población de parejas casadas, y el 61.4% encontrado en una muestra representativa de personas casadas o viviendo juntas en U.S.A (Mickelson, Kessler, y Shaver, 1997). Este dato apunta a que, efectivamente, en una muestra de personas divorciadas el tipo de apego seguro se encuentra infrarrepresentado.

La experiencia clínica y la investigación en terapia de familia y de pareja muestran que existe un cierto número de personas que permanecen casadas, a pesar de estar insatisfechas con sus matrimonios. El estilo de apego también parece influir sobre este particular. Por ejemplo, Davila y Bradbury (2001) identificaron, en un estudio longitudinal con parejas casadas, al apego inseguro como una característica individual relacionada con la permanencia en un matrimonio insatisfactorio. No cualquier tipo de apego inseguro, sino más específicamente, el apego ansioso-ambivalente, o los estilos de apego preocupado y temeroso (según el esquema de Bartholomew), serían los que cuentan con más posibilidades de encontrarse en esta situación. Nosotros hemos encontrado también relación entre el apego temeroso y una mayor duración del matrimonio en personas divorciadas (Yárnoz, en prensa).

También una asociación (esperable) entre estilos de apego y estrategias de regulación afectiva. Aunque la mayoría de los investigadores asocia la seguridad en el apego con una adecuada recuperación afectiva a las pérdidas, y los estilos de apego defensivos con maneras de



realizar el duelo no saludables, nuestros datos sobre la adaptación a la pérdida en personas divorciadas están en consonancia con los de autores como Fraley, Davis, y Shaver (1998), Fraley y Shaver (1999) y Fraley y Bonanno (2004), que argumentan que las estrategias evitativas de regulación emocional pueden ser tan efectivas como las estrategias de búsqueda de proximidad (o seguras) a la hora de regular los procesos de duelo y el malestar proveniente de las relaciones interpersonales.

**Soledad.** Parece evidente que las personas divorciadas son un colectivo especialmente proclive al sentimiento de soledad (Yárnoz, 2008). De hecho, el interés de Weiss –uno de los investigadores más reconocidos en el tema de la soledad –tuvo su punto de partida en un estudio sobre los efectos de la separación matrimonial. Para Weiss (1976), la separación provoca una serie de emociones confusas y conflictivas en ambos esposos, muy similares a los de los niños que son separados de sus padres: enfado, rechazo, pena, y ansiedad o pánico son las principales. Weiss encontró también estas emociones en personas que estaban en proceso de disolución de sus matrimonios. Un miedo paralizador, y una intensa rabia corresponden a la fase inicial de protesta. Tristeza y una gran sensación de soledad, a la fase final de desesperación, en la cual el mundo se percibe como vacío, desolado, muerto.

En general, el estatus marital y la implicación emocional protegen, como era esperable, del sentimiento de soledad, de manera que las personas no casadas presentan, según algunos investigadores, niveles de soledad más altos que los casados. Rubenstein y Shaver (1982) encontraron que un 44% de los que respondieron haberse sentido solos el año anterior, explicaron sentirse desapegados (no tener esposa o pareja, o haber tenido una ruptura en el año). Varios autores están de acuerdo en que los hombres solteros o viudos constituyen el grupo que se siente más solo, mientras que los hombres casados se situarían en el extremo opuesto, con las mujeres solteras y casadas en el medio (Peplau y Perlman, 1982; Tornstam, 1992; West, Kellner y Moore-West, 1986). Es decir, el matrimonio supone un escudo que protege a las personas de la soledad, especialmente a los hombres. Una investigación realizada por nuestro equipo (Yárnoz, Guerra, Plazaola, Biurrún y Comino, 2008), comparando los niveles de soledad de distintos colectivos (solteros, población “familiar” -casados o en pareja- y divorciados), presenta conclusiones similares.





**Divorcio y perdón.** El perdón se define como un proceso de dejar a un lado los pensamientos, sentimientos y conductas negativas como respuesta al daño recibido, y puede incluir también, aunque no necesariamente, respuestas positivas hacia el ofensor (Rye, Folck, Heim, Olszewski y Traina, 2004). Recientemente los investigadores sugieren que el perdón debe ser estudiado para aumentar nuestra comprensión de los problemas interpersonales humanos. El perdón puede ser asociado con beneficios a largo plazo sobre el ajuste individual y la salud física y mental, porque ayuda a superar los afectos negativos, la hostilidad y el enfado entre las personas (Mc Cullough, 2000).

Los afectos prosociales como empatía, cercanía a los otros, amor, compasión y confianza en los otros facilitan el perdón. En el campo del divorcio hay un número creciente de publicaciones que relacionan el perdón con diversos aspectos del ajuste post-divorcio: la calidad de la coparentalidad (Bonach y Sales, 2002), modelos de coping y vinculación con la ex pareja (Mazor, Batiste-Harel y Gampel, 1998), y salud mental (Rye et al., 2004). ¿Qué hay que perdonar en un divorcio? No pocas cosas. A diferencia de la viudedad, el divorcio es un proceso voluntario. Ciertamente se puede apreciar un paralelismo entre el divorcio y la pérdida de la pareja por fallecimiento. Pero teniendo en cuenta la naturaleza de la pérdida, parece en principio que es más difícil ajustarse al divorcio que al fallecimiento.

Para algunos autores, el conflicto es la esencia misma del divorcio, de tal forma que, incluso un buen divorcio es conflictivo (Ahrns, 1981). En un divorcio son habituales desacuerdos sobre las propiedades, la custodia de los niños, el cumplimiento de las órdenes del juzgado... Pero también existen conflictos más profundos, que tienen su origen en un sentimiento de haber sido herido, humillado o avergonzado por el divorcio y su valor simbólico (Hopper, 2001). Para este autor, el valor profundo que nuestra sociedad concede al matrimonio, engendra un importante problema de significado cuando las parejas se divorcian. Por ejemplo, hay personas que se casan con la idea de que el matrimonio es para siempre, y de que es sagrado por naturaleza, al menos dentro de la cultura católica. En cualquier caso, ante un divorcio siempre existe, más o menos consciente, una idea de fracaso, de no haber sido capaces de preservar la pareja, o de haber sido decepcionados por la otra persona. Culparnos a nosotros



mismos, o más simplemente, culpar a los demás por ese fracaso, no deja de ser una tentación. Como decía una mujer de nuestro grupo: “perdonar, ¿qué tengo que perdonarle? ¿tal vez que haya destrozado mis sueños?”.

**Programas de intervención con progenitores divorciados.** Trabajar el ajuste del grupo familiar y la coparentalidad post divorcio es el objetivo de diversos programas implementados desde hace más de 20 años en otros lugares como Estados Unidos (Sommers-Flanagan y Barr, 2005), y que comienzan a aparecer en nuestro medio cultural (Fariña, Novo, Arce y Seijo, 2002; Yárnoz y Plazaola, 2007; Yárnoz, Plazaola y Etxeberria, 2008). Estos programas incluyen counseling e intervención individual, de pareja, grupos de apoyo tras el divorcio, así como talleres sobre diversos aspectos prácticos del divorcio.

Weiss (1975) fue el pionero en la investigación sobre la efectividad de las narrativas en la recuperación ante la pérdida afectiva. Él utilizaba el término *account* (explicación) para denominar a las historias producidas para narrar un matrimonio que no funcionó. Consideraba la narración de gran importancia para las personas separadas, puesto que impone una estructura argumental sobre los hechos confusos que precedieron a la separación, que los organiza en unidades manejables desde el punto de vista conceptual. Un importante número de investigaciones aporta evidencias sobre la relación entre las narrativas y el ajuste a situaciones traumáticas o difíciles. Las personas que no discuten sobre el trauma, o son incapaces de ponerlo en palabras, tienen más probabilidades de sufrir problemas de salud que aquellas que sí lo hacen (Pennebaker y Beall, 1986). Koenin, Kellas y Manusov (2003) realizaron una investigación basándose en las narrativas producidas por 90 estudiantes universitarios que habían roto sus relaciones. Encontró que aquellos que poseían la habilidad de contar narrativas completas tenían un mayor sentido de su propio valor que aquellos que no fueron capaces de hacerlo, y debido a ello se recuperaban del trauma del divorcio con mayor facilidad.



# **CAPÍTULO II**

# **SÍNDROME DE**

# **ALIENACIÓN PARENTAL**



## Capítulo 2. Síndrome de alienación parental

---

*Tenemos que arrepentirnos en esta generación, no tanto por las malas acciones de la gente perversa, sino por el pasmoso silencio de la gente buena.*

**-Dr. Martin Luther King**

### Capitulo 2. Síndrome de alienación parental

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) es una propuesta de teoría en 1985 por Richard Gardner que sólo se utiliza en el ámbito judicial a pesar de su falta de fundamentos científicos. En 1987, Gardner publicó en su propia editorial, *Terapéutica Creativa*, el libro *El síndrome de alienación parental y la diferencia entre abuso sexual infantil fabricado y genuino* y extrajo sus argumentos en juicios de divorcio al existir denuncia de abuso sexual por parte de uno de los padres y en cuestiones de tenencia y visita a los hijos.

Según señala la Lic. Sonia Vaccaro en su artículo “Acerca del pretendido Síndrome de Alienación Parental”, el argumento del SAP siempre se utiliza en las denuncias en el ámbito judicial cuando existen acusaciones de incesto hacia uno de los progenitores, diciendo que casi siempre la que denuncia es la madre y que el denunciado es el padre. El SAP no está reconocido ni avalado por las asociaciones médicas y psicológicas internacionales ni en los alrededores académicos y universitarios; tampoco es considerado en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de las Enfermedades Mentales* de la Asociación Psiquiátrica Americana (DSM-IV) y en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-10).

Su utilización solo es impulsada por el contra movimiento conocido como *contragolpe*, que se opone a la perspectiva de género y constituye un ejercicio de mala praxis profesional y una afectación a los derechos humanos.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



El síndrome de alienación parental (SAP) es un trastorno que se presenta en la niñez y que surge casi exclusivamente en el contexto de una disputa por la custodia del niño. Su manifestación primaria es una campaña de denigración de un progenitor anteriormente querido por el niño, a la que se agregan elementos que el propio niño aporta para alejarse cada vez más del progenitor alienado.

Este concepto no se aplica a casos de maltrato físico o abuso infantil, en los cuales la animosidad y el temor del niño hacia un progenitor, se justifican. Desde su descripción inicial, este síndrome ha sido esgrimido con frecuencia en los tribunales cuando se batalla por la custodia de los niños. Algunos abogados dicen que tras la acusación de SAP, se pretende ocultar un caso de maltrato infantil, mientras que otros aducen que la contraparte quiere lograr la custodia única del niño. En su momento, el mismo Gardner fue objeto de descrédito pues se decía que amparaba a los padres agresores.

## 2.1 Características clínicas

Según la descripción original de Gardner, el SAP se manifiesta a través de los siguientes síntomas:

Existencia de una campaña de denigración y rechazo de un padre previamente querido por el niño. Esta campaña es iniciada por el progenitor alienante, pero luego es secundada por el niño. Una madre le insistía a su hijo de 10 años: “Cada vez que sales con tu papá, él no te compra lo que le pides, y tú le pides tan poco... sólo un padre que no quiere a su hijo se hace el sordo de esa manera...”. El niño comenzó a hacer suya la definición de “mi papá es malo y no me quiere”.

- Racionalizaciones débiles, frívolas o absurdas para esta descalificación. El niño puede manifestar rabia intensa y quejarse que el padre alienado lo trata mal, aduciendo, por ejemplo, que lo manda a acostarse temprano, o que no lo deja ver su programa favorito.
- El niño manifiesta un rechazo completo hacia el padre alienado, quien es “malo” en todo, siempre.



- El niño adopta como propias las descalificaciones hacia el padre alienado, y niega la influencia de otros en sus creencias. Este fenómeno se ha denominado “pensador independiente”.
- El niño apoya incondicionalmente al padre alienante, sin cuestionar la validez de sus juicios hacia el padre rechazado.
- El niño manifiesta ausencia de culpa por la crueldad esgrimida hacia el padre alienado, comportamiento que no sería permitido en otras circunstancias. Osvaldo, de 7 años, decía: “Mi papá me mandó un regalo para mi cumpleaños y yo lo tiré a la basura. Si me llama por teléfono, no le contesto”. La madre avalaba esta conducta.
- Hay presencia de argumentos “prestados” (o adultizados). Diego, de 6 años, insistía: “un juez de la República determinó que no tuviera más visitas con mi papá”.
- La animosidad hacia el padre alienado se extiende hacia amigos o parientes de la familia.

(Bone y Walsh), describen el curso de la alienación parental de la siguiente manera:

1. Uno de los padres ejecuta un bloqueo activo del acceso y del contacto entre el niño y el otro progenitor. Este bloqueo puede estar disfrazado de protección hacia el niño por las supuestas conductas desviadas o abusivas del progenitor inocente.

2. Las acusaciones de abuso en contra de un progenitor son falsas o infundadas. La acusación más socorrida es la del abuso sexual, y es más grave en caso de niños pequeños, donde es más difícil probarlos o descartarlos. El padre alienante se muestra deseoso de esgrimir acusaciones de abuso, exponiendo a su hijo a evaluaciones y exámenes médicos diversos, sin medir las consecuencias que esto pueda tener para el menor.

3. A consecuencia de lo anterior, se va gestando un deterioro en la relación del niño con el progenitor alienado que contrasta con el reporte de una relación previa próxima y cariñosa. Los cambios dramáticos en el tenor de la relación suelen ser el indicador que el proceso de alienación se ha puesto en marcha. Para determinar esto es importante contar con un reporte de la calidad de la relación previa del niño con este progenitor.



4. Manifestación de miedo intenso del niño hacia el progenitor alienado, que lo hace rechazar su contacto. Según los autores, este miedo está alimentado por el temor a represalias del progenitor alienante.

## 2.2 Etiología del SAP

El SAP no surge porque los padres quieran poner fin a su vida en común, sino porque hacen partícipes a sus hijos de los conflictos generados por la separación. (Kelly y Johnston), han propuesto un modelo teórico que ilustra los múltiples factores en juego en las actitudes y comportamiento de los niños después del divorcio, en el que describen un continuo entre las relaciones positivas y negativas que pueden experimentarse hacia ambos padres. A diferencia de la postura de Gardner, estos autores asumen que las formas leves de alianza con un padre y el rechazo del otro, pueden ser consideradas normales. Las diferencias de edad, género, intereses, prácticas parentales, pueden llevar a que un hijo determinado gravite más hacia uno de los padres que hacia el otro. No es infrecuente que los niños que atraviesan por el divorcio de sus padres experimenten fenómenos como la triangulación o el conflicto de lealtad, en el cual sientan que, si se acercan a un progenitor, traicionan al otro. Estas situaciones son dolorosas y confunden a los niños, pero no revisten la gravedad del SAP, en que el niño es programado para actuar en contra de un progenitor, en ocasiones verbalizando situaciones inexistentes de maltrato o abuso, y experimentando intenso odio y temor hacia el padre alienado.

Bolaños, entiende el SAP como un síndrome familiar en que cada uno de sus participantes tiene responsabilidad relacional en su construcción. En esta situación interaccional se requieren, por lo menos, tres actores: el niño, el padre alienante y el padre inocente, en un inter juego entre todos ellos. El niño suele ser vulnerable, sugestionable, con una relación muy intensa y estrecha con el padre alienante, que se puede ir construyendo en base a intereses comunes o tiempo compartido especial. Sus recuerdos pueden estar distorsionados por la sugestión, que corresponde a la incorporación de las creencias de otros en el reporte personal.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



El padre alienante suele ser un sujeto resentido tras el divorcio, que tiene una relación cercana y estrecha con el niño, con quien no ha establecido límites claros. En algunas ocasiones se refieren al niño como si fuera su pareja, o su propio progenitor, y en él o en ella depositan un afecto que excluye a otros. Con frecuencia el resentimiento surge porque el otro progenitor inicia una relación con otra pareja.

El progenitor alienante ha destinado mucho tiempo y energía para lograrla, por lo que le hacen ver al niño que han invertido mucho emocionalmente en el conflicto y que, por esto mismo, esperan que no los defraude. Si el niño flaquea en manifestar su odio hacia el padre alienado, pueden amenazarlo en forma implícita o explícita por su traición.

La alienación parental se va gestando hablando mal del otro progenitor, al niño mismo y a quien quiera escuchar, en el colegio, a los vecinos, a los médicos. Se construye interfiriendo el contacto con el padre víctima, prohibiendo que se hable de él o de ella, solicitando al niño que llame “papá” o “mamá” a otro. Otros mecanismos incluyen interferir en la información que debiera fluir entre los padres, evitando que el otro sepa que el niño sufrió una enfermedad, un accidente, o una llamada del colegio, dejando que el padre inocente aparezca como “desinteresado” frente a los ojos del niño. En ocasiones se agrega a esto franca y abierta manipulación emocional, forzando al niño a expresar su lealtad, haciendo que espíe al otro progenitor, que guarde secretos, o recompensándolo por su rechazo.

El padre alienado, para cumplir con la definición del cuadro de alienación parental, tiene que ser inocente de lo que se le imputa, pero, a su vez, puede haber mantenido una relación menos intensa con el niño, ser pasivo o incluso inepto en su parentalidad. A veces estos progenitores son seres inmaduros, con escasa capacidad de introspección, que, al sentirse rechazados por el niño, se alejan de éste. No es infrecuente que el padre alienado esté más preocupado por la manipulación de la que es objeto que por su propia contribución al problema.

Se cree que tanto el padre como la madre pueden ser los alienantes del niño, pero en la mayoría de los casos descritos es el padre custodio quien causa la alienación.





### 2.3 Epidemiología del SAP

Actualmente, se desconoce en qué porcentaje de divorcios (o separaciones) se produce el SAP. En la literatura hay pocos datos. Clawar y Rivlin, mencionan un estudio de 12 años, de 700 a 1 000 niños con SAP, pero afirman que el sistema legal en Estados Unidos no tiene mecanismos adecuados para dar cifras claras al respecto. Johnston, argumenta que un porcentaje pequeño de familias en divorcio (alrededor de 1,5% de los casos) requieren intervenciones que determinen judicialmente la custodia de los niños en casos de graves conflictos. Cartié, reporta que el SAP, en un estudio realizado en las provincias de Barcelona y Tarragona, España, se presentó en el 10% de los casos de divorcio.

Diagnóstico diferencial: ¿Síndrome de alienación parental o maltrato infantil? El “conflicto ineludible”: en los casos de maltrato, negligencia o haber sido testigo de violencia de la pareja, el niño experimenta un rechazo real hacia el progenitor agresor, justificado por estas vivencias. Para hablar de alienación parental, el progenitor rechazado tiene que ser una víctima inocente de la programación del niño por el otro progenitor. La distinción entre alienación parental y maltrato infantil ha sido llamada “stark dilemma”. Traducido al español podríamos decir que nos enfrentamos a un “conflicto ineludible”.

Rand, sugiere que el cuadro de SAP se asemeja al de Munchausen by Proxy (MBP) o síndrome facticio a terceros ya que se “fabrica” una razón para privar a un niño de la presencia de uno de sus progenitores. El padre alienante se obsesiona con acusar a otro, así como el padre que produce MBP se obsesiona en demostrar que el niño padece una enfermedad. A semejanza del MBP, el progenitor alienante busca incansablemente que le crean las acusaciones en contra del otro padre, no protege al niño y, también al igual que MBP, requiere de un “tercero” que le crea. Este puede ser un terapeuta, que, sin quererlo, cae en la agenda del padre alienante.

Otros autores han asimilado el SAP con la folie a deux. En el caso de la “locura de a dos”, el padre alienante y el niño viven una historia en común en que se lanzan en una locura conjunta en la cual uno de los padres es el bueno y el otro, el malo, a veces acompañado de elementos delirantes.



En la alienación parental el niño experimenta una pérdida extrema, en que desaparecen de su vida el progenitor, sus abuelos y los amigos y parientes de este progenitor. El niño no puede reconocer esta pérdida, ni estar en duelo por ella. Los buenos recuerdos que pueda tener, se ven destruidos.

En los casos severos de SAP, se construye en el niño un relato de maltrato que no ha sufrido, lo que contribuye a una distorsión cognitiva que puede tener consecuencias graves en su desarrollo psicológico. Algunos autores llegan a proponer que puede desarrollarse un cuadro psicótico.

#### **2.4 Los síntomas primarios del Síndrome de Alienación Parental (Gardner, 1998)**

Los 8 síntomas primarios que Gardner propone para determinar la existencia del Síndrome de Alienación Parental son los siguientes:

- 1) Campaña de denigración: Esta campaña se manifiesta verbalmente y en los actos. El menor contribuye activamente. Suele ser la primera manifestación. El menor está obsesionado en odiar a uno de los progenitores.  
Ejemplo: “Es una mala madre...no me gusta como es...no la necesito...”
- 2) Justificaciones débiles: El menor da pretextos débiles, poco creíbles o absurdos para justificar su actitud. Argumentos irracionales y ridículos para no querer ir con el progenitor rechazado.  
Ejemplo: “Mi madre me hacía comida que no me gustaba...y me compraba ropa que yo no quería...tampoco me dejaba ver la tele...”
- 3) Ausencia de ambivalencia: El menor está absolutamente seguro de él y su sentimiento hacia el progenitor rechazado, es maniqueo y sin equívoco: es el odio. Su sentimiento es inflexible, incuestionable. No hay sentimientos encontrados. Todo es bueno en un padre y todo es malo en el otro.  
Ejemplo: “Mi padre me quiere, es muy listo, sabe mucho...”, “¿Cosas buenas de mi madre? Pues no se, ninguna”



- 4) Fenómeno del pensador independiente (acuñado por Gardner): El menor afirma que nadie lo ha influenciado y que ha llegado solo a adoptar esta actitud. La decisión de rechazar es propia.  
Ejemplo: “Lo se porque lo se yo”
- 5) Sostén deliberado: El menor toma de manera pensada la defensa del progenitor aceptado en el conflicto. Apoya relexivamente al progenitor con cuya causa está aliado. Incluso cuando se les ofrece evidencia de que este miente.  
Ejemplo: “Eso que dices es mentira, se que mi padre no me mentiría nunca, él tiene la razón”
- 6) Ausencia de culpabilidad: El menor expresa desprecio y no siente ninguna culpabilidad por el odio que siente y la explotación del progenitor rechazado. Falta de sentimiento de culpabilidad por la actitud mantenida en la visita con respecto al progenitor rechazado. Indiferencia por los sentimientos del padre rechazado. Ejemplo: “Me da igual lo que le pase a mi madre”
- 7) Escenarios prestados: El menor cuenta, relata hechos que no ha vivido él, sino que ha escuchado contar. Por ejemplo, las afirmaciones del niño relejan temas y terminologías propias del progenitor aceptado, palabras o frases que no forman parte del lenguaje de los niños. Calidad de los argumentos parece ensayada. Ejemplo: “El juez le ha dado la razón a mi padre, dice que me quede con él en la casa, que también es para mi padre”
- 8) Generalización a la familia extendida: El hijo extiende su animosidad a la familia entera y a los amigos del progenitor rechazado, o a quienes se asocian con él. Aunque previamente esas personas supusieran para él una fuente de gratificaciones.  
Ejemplo: “cómo quieres que tengamos ganas de verte con el daño que nos has hecho tú y toda tu familia”

## 2.5 Los tres niveles de intensidad del SAP (Gardner, 2002):

### Tabla 3

*Niveles de intensidad del SAP según Gardner, 2002.*

---

#### **Estadio I (rechazo ligero o leve):**

- Se caracteriza por la expresión de algunos signos de desagrado.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



- Generalmente en el momento del cambio de progenitor, las visitas se pasan en general de manera calma.
- En cuanto el hijo esté con el progenitor rechazado, las manifestaciones de la campaña de difamación desaparece o se hace discreta y rara.
- No hay evitación y la relación no se interrumpe.

**Estadio II (rechazo medio o moderado):**

El progenitor alienador utiliza una gran variedad de tácticas para excluir al otro progenitor.

- Se caracteriza por la expresión de un deseo de no ver al padre o la madre, acompañada de una búsqueda de aspectos negativos, absurdos, del progenitor rechazado que justifique su deseo.
- El rechazo se generaliza a su entorno familiar y social.
- La relación se mantiene por obligación o se interrumpe.

**Estadio III (rechazo grave o intenso):**

- Los hijos están en general perturbados y a menudo fanáticos. Tienen los mismos fantasmas paranoicos que el progenitor aceptado hacia el otro progenitor. Pueden tener pánico con la sola idea de tener que ir de visita con el otro progenitor.

- Sus gritos, su estado de pánico y sus explosiones de violencia pueden ser tales que ir de visita llega a ser imposible. El rechazo adquiere características fóbicas con fuertes mecanismos de evitación. Puede aparecer sintomatología psicósomática asociada.
- Si a pesar de eso se van con el progenitor rechazado, pueden huir, paralizarse por un miedo mórbido, que llega a ser necesario devolverles al otro progenitor.
- Todos estos síntomas aún refuerzan el lazo patológico que tienen con el progenitor aceptado.

---

Fuente: (Gardner, 2002)

## **2.6 Clasificación del SAP según su momento de aparición (Bolaños, 2000)**

### **Tabla 4**

*Clasificación del SAP según su momento de aparición (Bolaños, 2000)*

---

**Rechazo primario:** Aparece inmediatamente después de la ruptura. Es propio de rupturas bruscas e impulsivas.



**Características:**

- El progenitor rechazado (habitualmente el padre) abandona el hogar de forma inesperada o tras haber iniciado una relación afectiva extramatrimonial.
- Los hijos no reciben una explicación conjunta por parte de sus progenitores acerca de lo que está ocurriendo.
- El progenitor rechazado intenta que sus hijos se adapten rápidamente a su nueva realidad.
- Los hijos presentan resistencias para ello, pues su deseo es contrario a la ruptura.
- El progenitor aceptado se siente identificado con sus hijos. No puede obligarles.
- El rechazo tiende a cronicarse.

**Rechazo secundario:** Aparece en periodos posteriores que pueden alcanzar varios años después generalmente asociados a momentos concretos del nuevo ciclo evolutivo familiar. Separaciones más lentamente gestadas.

**Características:**

- Aparece cuando existe un conflicto entre los progenitores, que surge cuando deben negociar algún aspecto nuevo relacionado con sus hijos: un cambio de colegio, unas pautas educativas
- Los hijos sienten las continuas descalificaciones mutuas que sus progenitores se hacen a través suyo. Al mismo tiempo “juegan” a darles informaciones contradictorias que generan mayor enfrentamiento entre ellos.
- Las visitas se convierten en momentos de tensión.
- Los hijos deciden no volver a ver al progenitor rechazado bajo cualquier excusa.
- Encuentran apoyo y comprensión en el progenitor aceptado.
- El rechazo tiende a cronificarse.

---

Fuente: (Bolaños, 2000)

## **2.7 Trastornos o características de personalidad vinculadas a los progenitores aceptados (Gardner, 2002)**



Un progenitor que está lo suicientemente trastornado para inducir el SAP en un niño debe estar sufriendo algún trastorno psicológico. Para Gardner (2002) algunos de los más comunes aplicables a los progenitores alienantes son:

### **Tabla 5**

*Trastornos o características de personalidad vinculadas a los progenitores aceptados (Gardner, 2002)*

---

#### **Trastorno psicótico compartido:**

Desarrollan ideas delirantes en las que se implica la relación con otra persona (padre rechazado)

#### **Trastorno delirante:**

- Tipo celotípico: La idea delirante es que la pareja tiene un amante o es infiel.
- Tipo persecutorio: La idea es alguna injusticia. Son irritables y pueden reaccionar contra los que creen que les están haciendo daño.

#### **Trastorno paranoico de la personalidad:**

Se caracteriza por la sospecha y desconfianza extremas de los demás. Celos patológicos.

- Preocupación porque los demás tienen motivos ocultos
- Expectativa de ser explotado por otros
- Aislamiento social, Baja autoestima, Desapego, Hostilidad

#### **Trastorno límite de la personalidad:**

Consiste en un patrón generalizado de inestabilidad en las relaciones personales, la propia imagen y las emociones, así como una marcada impulsividad.

- Intensos esfuerzos por evitar un abandono real o imaginario.
- Conductas suicidas recurrentes o automutilación.
- Inestabilidad afectiva.

#### **Trastorno narcisista de la personalidad:**

Sensación exagerada de importancia de la propia persona y preocupación extrema por sí misma.

- Reacciona a la crítica con sentimientos de rabia, vergüenza o humillación

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



- Se aprovecha de otros para lograr sus propias metas
- Se considera importante
- Exagera sus logros y talentos
- Requiere atención y admiración constantes
- Carece de empatía

---

Fuente:(Gardner, 2002)

## **2.8 Dificultades encontradas en los menores**

El menor se muestra contrario a ver o a irse con el progenitor no custodio: en estos casos ha pasado mucho tiempo desde la separación de los padres y el menor no ha tenido contacto frecuente con el progenitor no custodio. Otra de las causas de esta problemática esta en el cumplimiento del régimen de visitas realizándose en el domicilio del progenitor custodio provocando situaciones conflictivas o enfrentamientos entre las partes en presencia de los menores.

El menor muestra miedo hacia el progenitor no custodio: en estos casos se han dado situaciones de malos tratos en presencia de los menores hacia su progenitor custodio o incluso sobre ellos mismos. También la actitud de miedo se da en menores que en encuentros anteriores han vivido intentos de secuestro por el progenitor no custodio o incumplimiento en la devolución en los periodos vacacionales por parte del progenitor no custodio.

El menor no tiene conocimiento de la existencia del progenitor: estos casos pueden deberse a que el progenitor no custodio se separo del menor cuando este era muy pequeño y prácticamente para la hija/hijo es un extraño.

## **2.9 Dificultades relacionadas con los progenitores**

Negativa de ambos progenitores a establecer cualquier tipo de contacto o negociación. La manipulación de la voluntad del menor por ambos progenitores: esta problemática es causada por la imagen negativa que el progenitor custodio y su familia dan al niño del otro progenitor, potenciado por el sentimiento de odio latente. Esto obviamente entorpece la relación y la imagen real que el progenitor no custodio quiere ofrecer a su hija/hijo.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



## 2.10 Criterios de los profesionales en la asignación de la custodia.

**Tabla 6**

*Criterios de los profesionales en la asignación de la custodia.*

- 
- Mantener el contexto del niño (colegio, amigos y familiares).
  - La salud mental de los progenitores.
  - Las habilidades educativas de los padres.
  - Que favorezcan las visitas con el otro progenitor.
  - Actitud de respeto hacia el ex cónyuge.
  - El desarrollo del apego.
  - Las preferencias expresadas por el menor.
- 

Fuente: (Fernández y Godoy, 2005)

Suele hacerse mayor hincapié en aquellos aspectos que puedan garantizar la salud psicológica del menor, independientemente de cual sea el progenitor que vaya a poseer la custodia.

Aunque se intenta que la decisión que se tome sea la mejor para el menor, en ocasiones surgen situaciones de riesgo para el desarrollo emocional del niño y que propician la aparición de alteraciones psicológicas en la infancia. Algunas de estas situaciones son las siguientes (Fernández y Godoy, 2005):

### **El niño hipermaduro.**

Niños que aparentan una madurez superior a la de su misma edad. Pero que tras esta madurez se esconde un sufrimiento en silencio por no atreverse a expresar sus sentimientos, ya que ven mal a sus padres y quieren hacer creer que no les afecta la separación para que estos no se preocupen.

### **El niño espía.**

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*





Cuando se bombardea a los hijos con preguntas sobre el otro progenitor, sobre qué han hecho con ellos, con quien han estado,.. Pero las respuestas de los hijos provocan distintas reacciones en los padres, que los hijos captan haciendo que puedan entrar en un conflicto de lealtad.

### **Conflicto de lealtad.**

El conflicto se produce en el menor cuando sabe que si contesta desagrada a uno de sus padres y si no contesta puede ser causa de un enfrentamiento entre ellos. El niño no quiere desagradar a ninguno de los dos, lo que crea la situación de conflicto.

### **El niño dividido.**

Cuando se intenta negar la existencia del otro progenitor, el niño aprende que ciertos temas son tabú, ni siquiera se atreven a llevar un juguete a casa que les haya regalado el otro progenitor, lo que lleva a algunos menores a llevar una doble vida, saben que cuando están con uno, no deben existir signos o muestras de la relación con el otro. Esta situación les lleva a vivir una realidad dividida.

### **El niño mensajero.**

Se utiliza al menor para transmitirse mensajes de uno a otro.

### **El niño colchón.**

El niño que amortigua el conflicto entre sus padres. Los padres descargan sobre el hijo la rabia ante las actuaciones malintencionadas del ex, soportando descalificaciones y desvalorizaciones de uno contra el otro, sin delatarles en ningún momento.

### **El niño confidente.**

Niños que son utilizados como confidentes del conflicto de pareja por uno de sus padres. Los niños se sienten culpables y traidores ante el otro progenitor porque tiene una información que les



afecta y que ocultan, al mismo tiempo que sufren en silencio una angustia por una posible ruptura, lo cual puede dañar la estabilidad psicológica del menor.

### **El niño víctima del sacrificio de su madre/padre.**

Cuando la madre o el padre dice frases como “lo he sacrificado todo por ti” el niño crece sintiendo que es una carga y piensa que su madre o padre lamenta su existencia por el tono de reproche que capta en sus palabras lo que crea en el niño un sentimiento de culpa.

### **El niño bajo el síndrome de alienación parental.**

Proceso que consiste en programar a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación, el hijo da entonces su propia contribución en la campaña de denigración del padre alienador. El progenitor alienador confía en su hijo sus sentimientos negativos y las malas experiencias vividas con el progenitor ausente y el hijo absorbe la negatividad del progenitor.

### **El síndrome de la madre maliciosa.**

Se refiere a la figura materna. La madre intenta injusticadamente castigar a su ex marido (indisponiendo al niño contra el progenitor, implicando a otras personas en sus actos maliciosos o manteniendo litigios judiciales durante años), interiere en el régimen de visitas y en el acceso del padre a los hijos. Se producen un patrón de actos contra el padre (contarle a los niños mentiras sobre que en realidad no es su padre, que no paga la manutención, que la maltrataba,...). El patrón comportamental no se debe a ningún trastorno mental aunque no lo excluye.

### **El efecto bumerán.**

Se produce cuando el desprestigio y la desvalorización vertida sobre uno de los progenitores y que en su momento propició una alianza con el propulsor de esta campaña, se vuelve en contra de este.

Como se ha podido observar son múltiples las situaciones de riesgo en las que el menor se puede encontrar como consecuencia de la actitud de los padres. Por todo ello, el psicólogo tiene una función importante que cumplir en los procesos de separación.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



Algunas de estas funciones son (Martín, 1993):

- Favorecer las informaciones y comunicaciones entre padres e hijos sobre la separación y sobre los planes de futuro para éstos, a in de que el futuro sea más previsible para los menores y menor generador de incertidumbres.
- Ayudar a los hijos a entender, comprender y soportar mejor los cambios que acontecen.
- Apoyar y fomentar las actitudes y conductas de autonomía e independencia de los hijos frente a los conflictos conyugales.
- Disminuir los riesgos de las alianzas entre un padre y unos hijos dirigidos a enfrentarlos con el otro padre.
- Ayudar a diferenciar y esclarecer qué tensiones conyugales se hallan más allá de los hijos pero suelen expresarse a través de ellos.
- Favorecer los comportamientos de tolerancia a las separaciones parciales entre padres e hijos.
- Ayudar a los padres a entender como normales y a soportar las expresiones de contrariedad, rabia, etc, de los hijos asociados a la separación.
- Promover comportamientos más flexibles sobre las horas y fechas de estancia con los no custodios.
- Ayudar a evitar la delegación que realizan en los menores para que éstos asuman la decisión de con quien convivir, cómo planiicar las visitas, etc.

Frecuentemente en los procesos legales se establece un círculo vicioso en la lucha establecida por los ex cónyuges para intentar llegar a acuerdos, derrochando tiempo, dinero y conflictos que trascienden a los hijos. La mediación familiar tiene como objetivo reabrir el diálogo entre los ex cónyuges para crear un ambiente de colaboración que, por lo general, el ámbito jurídico impide.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



La mediación familiar es un proceso de resolución y manejo de conflicto que devuelve a las partes la responsabilidad de tomar sus propias decisiones en relación con sus vidas (Folberg y Milne, 1998).

Actualmente los abogados tratan de proteger a su cliente, y los psicólogos actúan según los intereses de los menores.

### **2.11 El punto de encuentro familiar**

Como estudiantes de la Licenciatura en Psicología tuvimos la oportunidad de realizar las prácticas de la carrera en el ámbito de la Psicología Jurídica o Forense, eligiendo como centro el Punto de Encuentro Familiar (PEF) de Cruz Roja de la provincia de Castellón.

El “Punto de Encuentro Familiar” es un lugar neutral que facilita la reunión de los miembros de la familia en crisis para garantizar el derecho de los hijos a mantener una relación adecuada con sus padres biológicos y otros parientes o allegados, después de la separación, divorcio o ruptura familiar.

Este centro va dirigido a las parejas en proceso de separación, de divorcio, cuando la situación de conflicto afecte al régimen de visitas de sus hijos, y venga establecido por resolución judicial.

También para los menores separados de sus padres con medida de protección de acogimiento en familia extensa o ajena, cuando lo solicite la Entidad Pública con competencias en Protección de Menores, así como Padres separados o divorciados sin espacio adecuado para poder estar con sus hijos a juicio de los Servicios Sociales Municipales.

### **2.12. EL SAP EN EL DERECHO COMPARADO Y LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL.**

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



Según Torrealba (2011, p. 84), el SAP es un fenómeno relativamente nuevo y su reconocimiento ha demorado en las legislaciones del extranjero. Como hemos señalado, en el Perú, aún está en desarrollo y se pretende que sea reconocido como en Brasil. No obstante, la mayoría de las legislaciones internacionales incorporó el SAP «específicamente o como una causal genérica, relacionándolo con el cuidado personal o con la relación directa y regular» (Torrealba, 2011, p. 84). A continuación, reseñamos los casos principales:

### **Argentina**

Aquí hacemos mención de la Ley no. 24270, dictada el 25 de noviembre de 1993, vigente en la actualidad. En ella «se ha establecido la responsabilidad penal del progenitor obstaculizador de la relación directa y regular.

[En otras palabras, le da un reconocimiento penal,] sacándola incluso del ámbito de [la] legislación de familia [y catalogándola como un delito]» (Torrealba, 2011, p. 84). Así, en dicha ley se menciona lo siguiente:

Artículo 1. Será reprimido con prisión de un mes a un año el padre o tercero que, ilegalmente, impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes. Si se tratare de un menor de diez años o de un discapacitado, la pena será de seis meses a tres años de prisión (Congreso de la Nación Argentina, 1993).

### **Estados Unidos**

Para el 2000, el SAP fue reconocido formalmente en 70 resoluciones judiciales de las Cortes estadounidenses (Torrealba, 2011, p. 52). Podemos destacar que el Estado de Ohio tiene su propia ley de alienación parental y la relaciona directamente con el interés superior del niño. Se trata de una política pública para que ambos padres se impliquen plenamente en la vida del niño cuando esto sea adecuado. El Código Revisado de Ohio establece entre las normas que protegen el interés superior del niño, en la determinación de la custodia, derechos de visita o sus modificaciones, en el



capítulo 3109, letra f) el progenitor que ha cumplido y facilitado las órdenes de los tribunales sobre los derechos de relación directa y regular (Torrealba, 2011, p. 87).

### **España**

El SAP no se encuentra de forma explícita en el Código Civil español, ni se considera legalmente como una causa que [alteraría] el régimen de la guarda y custodia, [pero] se advierte un reconocimiento indirecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de la cual puede cambiarse la guarda de un hijo cuando el progenitor que la ejerce obstaculice la relación entre el niño y el progenitor no guardador. La norma señala: «El incumplimiento reiterado del régimen de visitas, tanto por parte del progenitor guardador como del [no] guardador, podrá dar lugar a la modificación del régimen de guarda y visitas» (citada por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2009, pp. 9-10).

### **México**

En este país, a nivel federal, no existe alguna regulación específica respecto del SAP. El Código Civil del Estado de Aguascalientes de México reconoce y define la alienación parental ordenando que quien ejerce la patria potestad respecto de los hijos se abstenga de realizar actos que la constituyan. Así, el inciso 3 del artículo 434 del Código Civil del Estado de Aguascalientes de México conceptualiza la alienación parental del siguiente modo: «la manipulación o inducción que un progenitor realiza hacia su menor hijo, mediante la desaprobación o crítica tendiente a obtener la denigración exagerada y/o injustificada del otro progenitor para producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia este».

### **Brasil**

Brasil es uno de los países cuyo ordenamiento jurídico contempla una Ley Contra la Alienación Parental (2010), la cual consta de once artículos. En ella se manifiesta lo siguiente:

Se considera un acto de alienación parental la injerencia en la formación psicológica del niño o adolescente, alentado o inducido por uno de los padres, abuelos o por quien tenga autoridad sobre la custodia o vigilancia del niño o adolescente, con el fin de que el niño renuncie al progenitor



alienado o que cause un perjuicio al establecimiento o mantenimiento de los vínculos con este último (artículo 1).

En definitiva, en las legislaciones señaladas se evidencia que la alienación no solo es ocasionada por los progenitores, sino también por los parientes cercanos de estos.

**Tabla 7**

*Artículos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicables en estos países*

<b>País</b>	<b>Delitos relacionados</b>
<b>Argentina</b>	Artículo 149. Sustracción de menor. Impedir u obstruir el contacto de menores de edad con padres no convivientes (de 6 meses a 2 años de encarcelamiento).
<b>Bolivia</b>	Artículo 246. Sustracción de menores (de 1 a 3 años de prisión).
<b>Brasil</b>	Artículo 249. Retención de menores (de 2 meses a 2 años de cárcel).
<b>Colombia</b>	Sin tipo penal
<b>Costa Rica</b>	Artículo 148. Sustracción de menores por ascendientes (de 6 meses a 2 años de prisión).
<b>Cuba</b>	Sin tipo penal
<b>Chile</b>	Sin tipo penal
<b>Ecuador</b>	Artículo 543. Retención de menores (de 3 a 6 años de cárcel).
<b>El Salvador</b>	Artículo 202. Separación indebida del menor o incapaz (de 6 meses a 1 año de prisión).
<b>Guatemala</b>	Artículo 209. Sustracción de menores (de 1 a 3 años).



<b>México</b>	Artículo 366. Quáter. Interferencia en la visita y convivencia (de 1 a 3 años de encarcelamiento).
<b>Nicaragua</b>	Artículo 218. Sustracción de menores (de 1 a 4 años de cárcel).
<b>Panamá</b>	Artículo 212. Sustracción de menores (de 6 meses a 2 años de prisión).
<b>Paraguay</b>	Artículo 228. Violación de la patria potestad (1 año de prisión).
<b>Perú</b>	Artículo 147. Sustracción de menores (no más de 2 años de cárcel).
<b>Puerto Rico</b>	Artículo 135. Privación ilegal de la custodia.
<b>República Dominicana</b>	Artículo 357.2. Traslado de domicilio después del divorcio [...] interfiriendo el derecho de convivencia (de 1 mes a 1 año de prisión)
<b>Uruguay</b>	Artículo 283. Sustracción de menor (de 3 a 24 meses).

---

*Fuente:* elaboración propia basada en datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.





# CAPÍTULO III

## CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL (SAP)



### Capítulo III. Consecuencias psicológicas e intervención psicológica en el síndrome de alienación parental (SAP)

---

Mamá: quédate tranquila...  
mi papá también sabe abrazarme.  
*-Centro de psicoterapia ser*

#### Capítulo 3.

En el S. XX la familia ha evolucionado, primero tan sólo existía el modelo tradicional de familia, donde hay dos progenitores, uno de cada sexo, viviendo de manera independiente. Las tareas están repartidas; el hombre trabaja fuera de casa y es el responsable de la economía familiar, mientras que la mujer se ocupa de la casa y de los hijos.

Pero a medida que pasa el tiempo surgen nuevos tipos de familia; monoparentales, uniones consensuales (sin vínculo legal), separación y divorcio, familias formadas después de la ruptura de una unión familiar previa, familias cuyo padre es el responsable de los niños, familias con hijos no biológicamente unidos a los padres (adopción o reproducción asistida) o parejas homosexuales.

Las más numerosas quizás en nuestra sociedad son las de separados y divorciados, en las cuales la ruptura de los padres se consideraba fatal para los hijos, con consecuencias traumáticas, sin importar la manera en que se producía.

Pero se ha llegado a la conclusión de manera consensuada que las consecuencias de la separación y divorcio dependen de manera muy significativa de cuál sea el contexto en el que la ruptura familiar se produce, no del mero hecho de la separación.

Por lo tanto si ya bien lo mencionamos en el capítulo anterior que como consecuencia de divorcios destructivos viene el síndrome de alienación parental, que fue descrito por el médico y psiquiatra estadounidense Richard Gardner para referirse al rechazo y las críticas injustificadas que realiza el menor hacia algunos de sus padres bajo la inherencia y manipulación de uno de sus progenitores Gardner (1985). Generalmente este síndrome es debido a los procesos de separación y divorcio, proceso en el que el niño o adolescente se encuentra en un estado de vulneración y confusión y más cuando este menor es pieza clave para los arduos y largos procesos judiciales en casos de custodia (Gardner, 1985).

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



La razón principal por la que el médico y psiquiatra Gardner tuvo interés en estudiar este síndrome fue porque en muchos casos de custodia, de divorcio o procesos de separación donde el juez hacía de perito evidenciaba un factor común en estos casos y era el factor emocional del menor que con el paso de las sesiones iba empeorando; además que en su país natal Estados Unidos las cifras de divorcio se disparaban incluso se empezaba a crear como un tipo de pandemia donde el niño figuraba como un elemento crucial en los estrados judiciales (National Center For Health Statistics, 1985).

Hay que mencionar también que han surgido varias connotaciones en lo concerniente a la situación que vive el menor en los procesos de separación antes y después a la establecida por Gardner, por ejemplo Jacobs (1988) denominó a la alienación parental como “Síndrome de Medea” haciendo referencia a la sacerdotisa griega que asesinó a sus hijos por la traición de su esposo que la abandonó por la hija del Rey de Corinto, Jacobs en su escrito realiza la comparación de este mito griego con las diversas situaciones que se experimentan en la alienación ya que de algún manera el accionar de la madre cohibe a los menores y va matando de a poco la relación con su ex pareja.

Por otra parte Frank Williams (1990) aportó un nuevo término “Parentectomía” donde plasma la idea de que esta práctica es el acto más cruel contra los derechos de los niños, puesto que allí se vulnera y se suprime la atención de uno de sus progenitores ante el niño, situación que obliga al padre alienado a tomar distancia. Mientras que Turkat (1995) acude a otro término “síndrome de la madre maliciosa” este se caracteriza por que la madre utiliza estrategias manipuladoras como: involucrar a la familia o personas allegadas a hablar mal del ex cónyuge o cohibirle las visitas y negarle la participación en cuestiones recreativas o escolares para cambiarle la perspectiva que tiene el niño hacia su padre con el fin de alejarlo de su núcleo familiar.

Siguiendo con la terminología o definiciones de alienación parental Darnall (1999) define la alienación parental como una serie de comportamientos que pueden hacerse tanto consciente como inconscientemente que tiene como finalidad provocar grietas en la relación del niño con uno de los progenitores, por esta misma línea Aguilar (2004) considera que la alienación parental es un trastorno que tiene como principal característica cambiar la perspectiva que tiene el menor con su

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



padre, generalmente lo hace para obstaculizar y alejar al padre alienado del menor. . En contraposición Meier (2009) refiere que la alienación parental no tiene una base empírica que sustente que la alienación va de la mano con las falsas denuncias de abuso sexual, de esta manera Meier critica los lineamientos interpuestos por Garnerd ya que para él no hay suficiente información al respecto además señala que Garnerd solo se basó de sus experiencias como perito en los juzgados y no tuvo en cuenta estudios anteriores para implementar la teoría, por tal razón Meier indica que dicha teoría carece de confiabilidad y validez ya que resulta complejo verificar a plenitud que las falsas denuncias de abuso sexual sean un atenuante para la alienación parental, a su vez este autor plantea que la alienación se da cuando el menor expresa de manera libre odio, repudio o miedo ante el padre alienado y estas manifestaciones frecuentemente son desproporcionadas e injustificadas y en gran parte de estos casos no se presentan denuncias de abuso sexual.

Para terminar el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) define la alienación parental como un tipo de maltrato infantil que tiene afectaciones psicológicas, emocionales y sociales que no solo afecta al menor sino también al padre víctima de la alienación, además este maltrato generalmente lo ejerce el padre que tiene al menor en custodia, dentro del accionar del padre alienador está distorsionar la realidad bajo manipulaciones y relatos equívocos en contra del padre o ex cónyuge (Colpsic, 2019).

### **3.1 Consecuencias psicológicas en la alienación parental**

Antes de hablar de las consecuencias psicológicas en la alienación es vital hablar acerca de los síntomas y los niveles de alienación parental. En este trastorno se identifican unos síntomas primarios para la detección de una alienación entre estos cabe mencionar primero la campaña de denigración que consiste en que el menor acumule sentimientos de odio y desprecio ante el progenitor que no tiene la custodia, segundo síntoma o signo de la alienación son las absurdas justificaciones para el desprecio y se evidencia con argumentos irracionales y sin sentido, excusas que se plantean para no tener contacto con padre o madre, tercero la ausencia de ambivalencia también se considera como un signo puesto que los niños no miden con el mismo rigor a un padre del otro (Gardner, 1992; Bennett, 2008).



La cuarta características para identificar la alineación es el pensador independiente esta radica en que los niños hacen creer que el rechazo es totalmente decisión de ellos y que no están siendo sugestionados por alguien, la quinta característica o síntoma es el apoyo reflexivo y automático en el conflicto parental al progenitor “alienante” y esta se evidencia cuando el menor apoya constantemente al padre alienador aunque se le presenten pruebas de que este está mintiendo, la sexta característica es la ausencia de culpabilidad por la crueldad y explotación a que se somete al progenitor “alienado” aquí el menor es indiferente y no muestra empatía por el dolor ocasionado al padre alienado, por su parte un séptimo síntoma es la presencia de escenarios prestados y esta se demuestra cuando los argumentos dichos por el menor parecen ensayados ya que en ocasiones muchos de ellos no cuentan con una edad suficiente para poder expresarse de esa manera, por otro lado otro el octavo síntoma claro en la alienación es la extensión de la animadversión a la familia extensa y red social del progenitor “alienado”, este síntoma se caracteriza cuando el menor se aleja de todo contacto con la familia del padre alienado y por ultimo están las dificultades en el intercambio del niño en las visitas y esta se presenta en el cambio de conductas del menor durante las visitas a el padre alienado (Gardner, 1992).

Por su parte tejedor (2007) indica que los menores después del proceso de divorcio experimentan una serie de síntomas como conductas antisociales, rebeldía, falta de empatía incluso en algunos casos pueden presentarse cuadros clínicos de ansiedad, depresión y problemas al relacionarse en su contexto social y bajos rendimientos escolares, además de los síntomas anteriormente nombrados también se pueden hacer presente sentimiento de lealtad ante uno de sus progenitores, generalmente se da con el que tiene la custodia, también estos menores pueden experimentar miedo al abandono, pues al separarse de alguno de sus progenitores asimilan que este ya no va a volver, cabe apreciar que también es muy común percibir sentimientos de culpa



puesto que creen que ellos han sido responsables de la ruptura familiar, para terminar en casos de que la familia sea extensa el hermano mayor actúa como si fuese el progenitor y reemplaza o suplanta su lugar.

Cabe señalar que en la alienación parental existen **3 tipos de alienación** que son **alineación ligera, moderada y severa**. En la primera de ellas la alienación ligera los niños en ocasiones se muestran apáticos y críticos pero generalmente se muestran cooperadores, por su parte en la alienación moderada los hijos se muestran un poco agresivos, y ya empiezan a expresarse con odio y desaprobaciones hacia el progenitor alienado dejando en claro su posición y el lugar donde quiere estar, para terminar en la alineación severa el contacto entre hijo y padre alienado no existe, el niño no tolera hablar, ni ver a su padre incluso tal es la hostilidad del menor hacia su padre que pueden llegar a agredirlo físicamente (Gardner, 1992).

En cuanto a los estudios empíricos que sustenten la utilización de instrumentos de medición que cuenten con aceptación científica referente a la alienación parental, se registra la investigación de Espinosa & Carranco (2014) quienes realizaron una investigación correlacional en una muestra de 30 niños de edades entre los 12 y 17 años donde se les aplicaron instrumentos para medir la ansiedad (inventario STAI), la escala de depresión de Kovacs y cuestionarios para medir la intensidad de la alienación, estos cuestionarios se les aplicaron tanto a padres como a niños, además los participantes deberían de tener una característica en común y era que tuvieran padres en proceso de separación además que evidenciaran problemas de conducta o emocionales debido al proceso de divorcio, dentro de los resultados se detectó que el 60% de los participantes tenían una alienación moderada a su vez se evidenció que estos menores tienden a experimentar niveles moderados y severos de ansiedad y depresión, por ende lo anterior se evidencia cuando los participantes puntuaron por encima de la media en la ansiedad estado y en la escala de



depresión donde se demostró que los menores suelen estar tensos, inseguros, incómodos, preocupados y cansados, generando falta de confianza e insatisfacción por la situación en la que estaban expuestos.

Siguiendo la misma línea Ortiz, Martín & Ortega (2017) realizó una investigación transversal y retrospectiva en una muestra de 94 estudiantes de primaria entre los 6 y 11 años de edad de los cuales 37 eran niños que se encontraban en procesos de divorcio y 57 niños pertenecían a un grupo control, a todos los participantes se les aplicó un instrumento de evaluación para medir la ansiedad, el cuestionario multidimensional de la escala de ansiedad para niños. Dentro de los resultados se evidenció que los niños con padres en proceso de divorcio presentaban más ansiedad general y ansiedad por separación que el grupo control, mientras que en las escalas de ansiedad social, evitación del daño y síntomas físicos no se encontraron diferencias significativas; por otro lado respecto al género se crearon unos subgrupos primero de niños con padres en proceso de divorcio y niños del grupo control dentro de los hallazgos se mostró que los niños con padres en proceso de divorcio puntuaron más alto en la escala de ansiedad por separación, mientras que en el grupo de niñas con procesos de divorcio y las que no, se encontraron resultados significativos en 4 de las 5 escalas, en la única donde no se evidenció resultados significativos fue en la escala de evitación del daño.

Por su parte Morgado & González (2012) buscaban medir el ajuste psicológico de los menores que se encontraban en proceso de divorcio y un grupo control que estaba conformado por niños con una familia funcional cuya muestra fueron 96 estudiantes que convivían con un progenitor y 93 estudiantes que convivían con ambos progenitores de edades entre los 6 y 12 años con una edad media de 9 años, entre los instrumentos que se tuvieron en cuenta para medir el ajuste psicológico se encuentran el inventario de conducta en el aula que sirvió para medir la competencia cognitiva y social, por otra parte los problemas de conducta se evaluaron por medio del cuestionario de comportamiento infantil y la autoestima se evaluó por la escala de competencia percibida para niños, dentro de los resultados se identificó que los niños con padres separados presentan menores puntuaciones en las 3 escalas de evaluación competencia cognitiva-social, conducta y autoestima aunque estos resultados no fueron significativos puesto que las puntuaciones eran similares, por ende los hallazgos mostrados en el estudio dejan en manifiesto que los niños que se encuentran en procesos de divorcio o con padres separados presentan



levemente menores rendimientos respecto a los niños que tienen familias funcionales en las escalas de competencia cognitiva social, escalas de comportamiento y autoestima, de tal manera se podría concluir que el estado emocional, psicológico y social de los niños con padres separados no impide de ninguna manera el desarrollo del menor.

En cuanto a los estudios de casos en un estudio de Díaz (2016) se manifestó de manera clara un caso de alienación severa donde la madre de la niña influyó y manipuló a la menor de ser abusada carnalmente por su progenitor incluso el padre alienado estuvo sentenciado por 70 meses a prisión en primera instancia, pero en la segunda instancia se empezó a anotar una serie de situaciones que se salían de la realidad de la situación presentada, dentro de los hallazgos se detectó que el testimonio de la niña era confuso donde la niña en repetidas ocasiones demostró incoherencias en su relato, prueba de que posiblemente estaba alterando o distorsionando la situación, además en el caso se reflejó signos claros de una alineación entre ellos están la denigración injustificada por parte de la niña influenciada por la madre, también carecía de ambivalencia pues tenía una postura clara en apoyar bajo toda circunstancia a la madre, además en el relato presentó información ensayada ya que en el testimonio relataba hechos explícitos que denota que a la edad de 11 años es poco probable que manejen ese tipo de terminología; Finalmente el caso tomo otro destino cuando la menor expresó en psiquiatría sentimientos de culpa y confiesa que estuvo influenciada por la madre debido a una infidelidad de su padre.

Ricaurte (2017) realizó un estudio de caso con la finalidad de determinar cuáles eran los derechos que se le habían vulnerado a la menor, además de analizar cada una de las conductas alienantes de la madre, uno de ellos fue que en el bautizo de la menor solo asistió la familia materna, además de eventos de días del padre donde la madre no dejaba participar a la menor, también cambios frecuentes de guardería y de ciudad para eludir al padre alienado, no obstante la madre alienadora llevó a estrados judiciales al padre primero por juicios de alimentos incluso dentro de este juicio la madre solicitó en 5 oportunidades medidas de apremio personal, por este motivo el padre alienado estuvo cerca de ir a prisión situación que no ocurrió ya que el padre comprobó que si aportaba frecuentemente con los gastos de la menor, a medida del tiempo la madre fue manipulando a la menor hasta el punto de que la menor repudiara al padre al hacerle creer que su padre había abusado de ella y cada vez el contacto con su padre se fue deteriorando pues no quería hablar con él y se expresaba de mala manera, además la niña hacia juicios

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*





injustificados para no tener contacto con él; finalmente dentro de los derechos que se le vulneró a la niña se destacan: el derecho a conocer a sus progenitores y mantener relaciones con ellos, derecho a tener una familia y a la convivencia familiar, Derecho a la identidad, entre otros.

Por su parte en la investigación de Becerra (2006) se analizó un estudio de caso de un menor de 12 años quien estaba siendo alienado por su padre en contra de su progenitora; en su momento compadecieron en los juzgados para que cada uno quedara con la custodia de uno de los hijos, por ende la madre tendría la custodia de la niña mientras que el padre se quedaría con la custodia del niño, al año de la separación la madre empezó a notar comportamientos injustificados del menor hacia ella, pues no quería verla además solía ser distante y frío incluso en varias oportunidades el menor se negaba a cumplir las visitas y cuando las cumplía la actitud del menor era evasiva y evitaba cualquier contacto verbal y físico con su progenitora, debido a las conductas injustificadas del menor la madre intento hablar con su ex cónyuge para subsanar la situación y pedirle que interviniera con el menor para crear un mejor ambiente en las visitas, pero el ex cónyuge se negaba constantemente en interceder a las peticiones de la progenitora, por el accionar del padre y la actitud del menor se evidencio que en el caso se ven reflejados algunos síntomas de alienación como lo son: la campaña de denigración, la ausencia de ambivalencia esta se evidenciaba puesto que el menor dejaba en claro al lado de que padre quería estar, además de la ausencia de culpabilidad ante la progenitora se evidenciaba ya que el menor no mostraba ningún tipo de arrepentimiento por la situación por la que pasaba el padre alienado.

Ros, Domingo & Beltrán (2005) a través de un estudio de caso dieron a conocer el manejo y desarrollo de los síntomas de una alienación grave por parte de la madre hacia los 2 hijos en contra de su progenitor; en el pasado ambos padres compadecieron ante los juzgados por la custodia de los menores esta disputa la gano la progenitora, pero a medida que pasaban las visitas entre padre e hijos la relación empezaba a quebrantarse ya que los menores en repetidas ocasiones manifestaban no querer ver ni tener ningún tipo de comunicación con su progenitor hasta llegar al caso del que el padre tuviera que minimizar el tiempo de acceso con los menores debido a las malas relaciones y aparentemente sin justificación alguna. Respecto a los síntomas de la alineación en el caso se reflejaban los siguientes como: la campaña de denigración y esta se evidenciaba por los reproches y actitudes grotescas que tenían los menores ante el padre sin ningún tipo de justificación, otro síntoma que se evidenció en el caso fue que los menores hacían



creer que el odio al padre era decisión de ellos cuando realmente los menores estaban siendo sugestionados por la progenitora, otro de los síntomas que se vieron reflejados en este caso fue que a pesar de las pruebas de la manipulación que estaba haciendo la madre ante los menores estos se negaban rotundamente en creer justificando cada uno de los actos que realizaba su progenitora, al final del caso cuando los padres compadecieron a los juzgados esta vez por presunto caso de alineación el dictamen del juez fue que la madre fuera puesta bajo vigilancia además la madre debió asistir a terapias psicológicas, por su parte el padre alienado quedo con la custodia de los menores hasta que la madre termine con las sesiones de terapia y exclusivamente dependería de la evolución en dichas terapias para volver a tener la custodia de los hijos.

Luego de realizar el análisis de la información presentada anteriormente, se identificó que esta problemática va en aumento, y que es importante profundizar en las temáticas relacionadas con el SAP, por tanto, este capítulo tuvo como finalidad describir las principales consecuencias a nivel psicológico en los hijos de familias que presenten el síndrome de alienación parental.

Autores como (Rodríguez, 2014) mencionan que, si bien es cierto, para realizar una campaña de desacreditación respecto al progenitor alienado, el alienador debe ser consciente de los actos que realiza, también es cierto que a menudo, este no es plenamente consciente que está produciendo un daño psicológico y emocional en sus hijos/as, y de las consecuencias que ello va a tener a corto y largo plazo en él o la menor. Pese a la falta de consciencia del padre alienador, es inevitable el daño psicológico que se genera en los hijos, lo cual es también llamado un tipo de filicidio psicológico como lo cita Morales y Hernández en el 2015 “el abuso de la inocencia del niño, niña y adolescente constituye un filicidio psíquico, que afecta el vínculo paterno/materno filial”.(COLPSIC, 2018) De igual forma (Harman, Leder, & Biringen, 2016) refieren que la alienación de los padres en los hijos tienen efectos traumáticos que van desde el desarrollo de trastornos de salud mental por ejemplo, depresión, ansiedad, abuso de sustancias y trastornos de conducta, a disminuciones en el rendimiento académico e incluso el suicidio.

Por su parte, otros autores mencionan que, en los casos severos de SAP, se construye en el niño un relato de maltrato que no ha sufrido, lo que contribuye a una **distorsión cognitiva que**



**puede tener consecuencias graves en su desarrollo psicológico e incluso desencadenar un cuadro psicótico.** (Maidas, Herskovic, & Prado, 2011).

En general, los diferentes tipos de consecuencias del SAP afectan el desarrollo personal de los hijos en sus principales áreas; en cuanto al **desarrollo emocional**, (Alvarez, 2015) menciona que se pueden desencadenar los siguientes problemas: **trastorno de ansiedad**, los menores viven el momento de visitas con un fuerte estrés, observándose respiración acelerada, sudoración, temblores, incluso, el desbordamiento emocional; lo cual se empieza a evidenciar al momento que el menor debe recibir visitas del progenitor alienado, puesto que, luego de haber sido manipulado psicológicamente, éste empieza a hacer como propias las cosas que le dice el padre alienante.

Consecuencias Psicológicas del Síndrome de Alienación Parental. **Otro problema a nivel emocional es la dependencia**, la cual puede ser notoria al momento en que los menores sienten miedo de ser abandonados por el progenitor con quien conviven, puesto que tienen que odiar a uno para ser querido y aceptado por el otro, lo cual va creando una dependencia emocional para el menor. Así mismo, suelen expresar sus emociones de forma errónea, puesto que se centran excesivamente en **aspectos negativos del progenitor alienado** (Álvarez, 2015).

Por otra parte, se evidencian **dificultades a nivel conductual**, encontrándose problemas en los patrones de **alimentación y sueño**, comportamientos regresivos como descontrol de esfínteres, (Aguilar, 2015) problemas para regular impulsos, agresiones verbales como insultos o incluso físicas (Guerra, 2009), como también pérdida de habilidades sociales (Santana, 2016).

Por último, se encuentran los **problemas cognitivos**, entre los cuales se relaciona la **confusión y bajo rendimiento académico** (Santana, 2016), el cual es consecuencia de la dificultad que presentan los niños para concentrarse, mostrándose distraídos o incapaces para llevar a cabo sus tareas habituales, de igual forma teniendo problemas de atención (Aguilar, 2015).

De acuerdo a un estudio citado por (Santana, 2016) se mencionan las consecuencias del SAP a largo plazo, encontrándose una serie de **secuelas clínicas como síntomas depresivos, consumo de sustancias psicoactivas, divorcio e incluso la replicación de la alienación en sus propios hijos**. Es importante entender que el bienestar del niño es lo primordial, en las



manifestaciones más graves el SAP se presenta un fenómeno destructivo, tanto para ellos como para la dinámica familiar, pudiendo ser irreversible en sus efectos. Es esencial permitirle al menor beneficiarse de una continua relación con ambos progenitores, lo cual contribuye a un adecuado desarrollo Consecuencias Psicológicas del Síndrome de Alienación Parental.

Psicosocial del menor; por tanto, es aconsejable para las parejas en trámite de divorcio o separación, excluir a los menores del conflicto.

De acuerdo a la revisión de literatura, fue posible apreciar que efectivamente el SAP es una práctica muy recurrente en familias que están en proceso de divorcio, el cual se debe evaluar cuidadosamente para no caer en la omisión de algún tipo de maltrato realmente justificado, así como tampoco se puede culpabilizar al padre alienado por algo injustificado. De igual forma, como se describió anteriormente, el SAP trae consigo graves consecuencias psicológicas en las diferentes áreas del desarrollo en los menores que sufren este síndrome; entre las cuales se consideran, de mayor relevancia a nivel cognitivo, la confusión que generan los padres respecto a las diferentes ideas que les hacen creer a los hijos, lo cual puede conllevar a largo plazo distorsión e incluso un cuadro psicótico; por otro lado a nivel emocional, principalmente se genera dependencia y falta de empatía.

Por último, entre las consecuencias a nivel conductual, se encuentran síntomas de ansiedad caracterizados por el miedo intenso que siente el menor al acercarse al progenitor alienado, creyendo que le va a causar daño, lo cual puede conllevar a serios trastornos típicos de esta sintomatología e incluso, al cumplir el rol de progenitor, puede replicar estas conductas alienantes en sus propios hijos. Lo anterior muestra la importancia de llevar un buen manejo de los procesos de divorcio, sin perder la finalidad o responsabilidad que se tiene como padres, puesto que siempre va a existir este vínculo paterno-filial, y aunque es un proceso que inevitablemente marca la vida de todos los miembros de la familia, mayormente en los hijos; se puede llevar de forma adecuada, lo cual permite disminuir sus consecuencias. Consecuencias Psicológicas del Síndrome de Alienación Parental.

Por último, se resalta la importancia del qué hacer del psicólogo en los procesos de separación y divorcio, donde se pueda intervenir a nivel familiar, siendo de mayor importancia el abordaje terapéutico con los padres, con el fin de facilitarles estrategias que permitan un adecuado manejo de esta crisis no normativa para la familia, teniendo en cuenta que prima el



bienestar de los hijos y se puedan minimizar las consecuencias. Por otra parte, en casos donde se evidencie un posible SAP, se hace necesario un trabajo interdisciplinario con profesionales tanto del área jurídica como psicológica, jugando un papel importante el psicólogo para realizar una detección temprana de esta problemática y la debida intervención terapéutica con los miembros de la familia.

### **3.2 .Intervención en casos de alienación parental**

En los meses que siguen al divorcio, la mayoría de los niños experimenta problemas, especialmente externos (conducta antisocial, agresiva, desobediencia, falta de autorregulación, baja responsabilidad y logro) y en menor medida ansiedad, depresión y problemas en las relaciones sociales (dificultades con padres, hermanos, iguales y profesores). La mayoría de los niños y progenitores mejoran con el paso del tiempo, conforme la familia se va adaptando al divorcio. Pero también podemos encontrarnos con conflictos que surgen por las crisis dentro de una pareja y que pueden ser legales aunque en muchos casos los problemas son de relaciones interpersonales y por lo tanto para solucionarlos deben buscar la forma de reestructurar su vida y la de sus hijos. Uno de los problemas que aparecen con más frecuencia en estos casos conflictivos son las interferencias en las visitas por parte de un progenitor, encontrándonos en algunos casos con interferencias continuas y en otros con una ausencia total de visitas.

Lo que ocurre cuando estamos ante un caso de SAP es el hecho de que un progenitor está programando al hijo para que rechace al otro y este rechazo es un proceso complejo en el que intervienen tanto ambos padres como los hijos. Por lo tanto para poder establecer un programa de intervención debemos conocer el proceso por el que los miembros de una familia han llegado a desarrollar esos conflictos y tener en cuenta todas las personas que de una u otra manera han podido intervenir en el desarrollo de este trastorno.

Desarrollar una estrategia efectiva de intervención para el SAP no es nada fácil. Una de las dificultades que nos encontramos es que no hay un acercamiento que funcione en todos los casos y para tener una oportunidad efectiva que pueda contrarrestar el SAP tendremos que responder no sólo



a las distintas dinámicas familiares sino también al clima y actitud de los juzgados. Si conseguimos que sea el tribunal el que ordene la terapia, tendremos un poder, que en ocasiones, será el que posibilite el trabajo del terapeuta.

El término SAP es relativamente nuevo y considerado por muchos como algo muy controvertido, siendo necesario que la actitud de los jueces se tenga en cuenta, por ejemplo, no tiene sentido utilizar el término SAP si un determinado juez muestra un rechazo hacia ese concepto. Además, sería una buena técnica dejar la terminología a un lado y centrarnos en los comportamientos alienadores, explicando éstos y sus efectos. De esta forma el caso no será tachado negativamente por la terminología utilizada si el juez está en contra del mismo. No cabe duda que hacer frente al SAP es un reto y no hay garantías de que los esfuerzos que hagamos tengan recompensa. Sin embargo, no podemos olvidar lo que sucede en este entorno familiar, ya que salir de la vida de los hijos por un progenitor no sólo hace que el alienador se sienta ganador sino que también deja a los niños completamente desprovistos del amor que merecen.

### **3.2.1 Intervención efectiva en familias con alto nivel de conflicto.**

Hay abundante literatura con respecto a los riesgos emocionales y psicológicos de los niños que han vivido una disputa por su custodia. Las distintas necesidades de las familias que se separan ha provocado una intervención cada vez mayor de los profesionales de la salud mental en las evaluaciones de custodia, por ello es de suma importancia establecer unos objetivos claros, identificando el núcleo principal de un tratamiento efectivo en los casos de SAP y ello teniendo en cuenta que estamos dentro del contexto judicial.

Riesgos de los menores en situaciones de custodia disputada: sabemos que los niños expuestos a los conflictos que surgen durante el divorcio de sus padres pueden sufrir una serie de dificultades psicológicas, tanto durante el proceso de divorcio como cuando se convierten en adultos.

La importancia de las estrategias de intervención: la intervención terapéutica acentúa el desarrollo de estrategias de intervención que pueden ser esenciales para lograr el ajuste necesario.

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



Algunos terapeutas utilizan modelos de tratamiento enfocados únicamente a animar al niño a expresarse, hablar directamente sobre sus sentimientos e interpretar de forma indirecta expresiones a través del dibujo o el juego. Los tratamientos que se dirigen a la comunicación directa y activa son más efectivos para conseguir estas estrategias que acercamientos indirectos como el juego terapéutico, aunque no cabe duda de su interés como método de acercamiento a los menores.

Evaluación de la calidad del tratamiento e información: entre las decisiones judiciales más difíciles está la adjudicación de la custodia y la determinación de una intervención posterior. Aunque muchos profesionales trabajan con familias que han sufrido un divorcio o separación, pocos están familiarizados con el tratamiento por orden judicial, por lo que se hace necesario asegurar la calidad de la intervención con niños que vienen de familias con conflictos tras el divorcio.

Evaluación de las declaraciones: debemos tener en cuenta que una declaración es útil para el juzgado cuando el terapeuta ha obtenido la información de ambos progenitores, ha explorado todas las posibilidades sobre el comportamiento de los niños, no se ha posicionado de parte de un progenitor y en contra del otro y se ha centrado en el interés de los niños sobre las necesidades de cada progenitor. Además, un terapeuta parcial puede perjudicar el progreso de un niño centrandolo en las necesidades del progenitor que está involucrado más que en el interés de los menores.

Apreciación en el contexto forense: es fundamental que el terapeuta esté familiarizado con el contexto forense, ya que muchas de las suposiciones de la terapia tradicional no pueden extenderse al tratamiento en los casos forenses. Si tenemos un tratamiento ordenado por un juez, algunos o todos de los elementos voluntarios de participación son eliminados. En este contexto un progenitor puede (intencionadamente o no) alterar o distorsionar la información presentada al terapeuta con la esperanza de persuadirle y conseguir ponerle de su parte en el conflicto por la custodia de los hijos. El comportamiento de un niño también puede diferir marcadamente dependiendo del progenitor que lleva al niño al perito y de las circunstancias que preceden a la sesión, aspectos que debemos tener en cuenta en todo momento.



### **3.2.2 Decidir la correcta intervención.**

Debemos determinar cuál es la intervención apropiada para un niño y su familia y estructurar el tratamiento para conseguir los objetivos requiere una cuidada consideración de distintos aspectos.

Tratamiento ordenado por el juez: la posibilidad que el juez ordene a las partes o a los niños una terapia, si considera que la disputa por la custodia supone un peligro sustancial para el mejor interés de los menores, puede facilitar la comunicación, reducir el conflicto y mejorar las aptitudes parentales, de forma conjunta o separada.

Estructuración de las órdenes de tratamiento: cuanto más alto es el nivel de conflicto en una familia, más importante es tener una orden cuidadosamente estructurada de tratamiento centrado en el menor. Los progenitores que presentan un alto nivel de conflicto son a menudo incapaces, o no están dispuestos a seguir un tratamiento obligado y cooperar con el mismo para ayudar a las necesidades de los niños puede ser una tarea complicada y llena de obstáculos.

Participantes en el asesoramiento: la intervención de los niños y su familia de forma conjunta es más efectiva si ambos progenitores están involucrados en el proceso. Por lo tanto debemos tener en cuenta la influencia externa del entorno familiar y a veces puede ser necesario incluir otros familiares que de alguna manera puedan estar influyendo en este proceso, como pueden ser en ocasiones los abuelos.

Alcance y objetivo de la intervención: el terapeuta necesita flexibilidad para establecer la estructura y condiciones del tratamiento. Los objetivos de los tratamientos pueden ser establecidos marcando las pautas de intervención, entre las cuales podemos citar: mejorar la relación parental con los hijos, ayudar a los niños a resolver los problemas emocionales o de comportamiento, reducir el conflicto respecto a la custodia o visitas, ayudar a los progenitores a mejorar sus habilidades

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*





parentales o señalando los problemas de comportamiento específicos identificados en la evaluación por la custodia.

Cooperación con el tratamiento: los progenitores que mantienen unos altos niveles de conflicto son a menudo incapaces o no están dispuestos a cooperar. Sabemos que el éxito de una intervención terapéutica puede depender de una variedad de factores, incluyendo la resistencia de los niños, la habilidad del terapeuta para persuadir a los progenitores para modificar los modelos de comportamiento destructivo, las acciones de otros profesionales que intervienen en el caso, y el interés de las partes para mejorar la situación. Es importante que todos estos aspectos sean tenidos en cuenta y tratemos de controlar sus efectos.

### **3.2.3. Intervención con niños alienados.**

La primera tarea del terapeuta es crear oportunidades para que el niño pase tiempo con el progenitor alejado y poder experimentar de primera mano que no es una persona peligrosa como al niño le han hecho creer. Puede ser una tarea difícil ya que nos podemos encontrar con niños que se niegan totalmente a estar cerca del progenitor alienado, por lo que deberemos encontrar la forma de acercamiento más apropiada.

Identificar la presencia del SAP: el primer paso del terapeuta es determinar si el SAP es la causa de los sentimientos extraños o negativos de los niños hacia un progenitor.

Intervención clínica: una vez determinada la existencia del SAP se plantea la cuestión de cómo ayudar a un niño alienado que ha sido programado contra un progenitor para tener una valoración más real del problema. El objetivo de la terapia será ayudar al niño a reconocer el SAP y trabajar dentro de la realidad.

El terapeuta deberá tener en cuenta continuamente la influencia parental en el menor y la probabilidad de un cambio de custodia si consideramos que el progenitor alienador está boicoteando

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*



cualquier intento de recuperación de la relación del menor con el progenitor alienado. Es importante tener en cuenta el hecho de que la terapia individual para niños con SAP puede estar sujeta a las influencias de terceras partes que minen el esfuerzo y los objetivos conseguidos.

Los aspectos que hay que trabajar con los niños son:

- Enseñarle que la coacción no es una forma apropiada para tratar a otras personas, confrontando al niño con su propio comportamiento.
- Sesiones con el niño y el alienador: esto debiera permitir al terapeuta la observación del nivel de interacción con el niño, el grado en que el niño habla por sí mismo y las inconsistencias entre lo que el niño dice y hace cuando el progenitor alienador está o no presente. La inclusión del alienador en el tratamiento tiene un beneficio añadido al permitir al niño observar al alienador ser poco honrado o falso en lo que dice al terapeuta, ya que en presencia del terapeuta hará comentarios que son contradictorios con los que ha contado al niño.
- Trabajo del sistema familiar: el SAP representa un sistema disfuncional de familia, lo que puede ser dirigido trabajando con varios subsistemas en la familia (el niño con el progenitor alienado, el niño con el progenitor alienador, etc...). Se deben confirmar las ideas y sentimientos del niño, permitiéndole explorar sus dudas y expresar sus necesidades y deseos. Esto no significa que el terapeuta no deba cuestionar el sistema de creencias del niño (por ejemplo, siendo todo bueno en el alienador y todo malo en el alienado).
- Un objetivo de la terapia a un niño con SAP no necesariamente será sacarle de la influencia del alienador, debemos confirmar si hay un progenitor alienado con quien el niño podría vivir o si el alienador es el único recurso parental para el niño. En ocasiones se hace uso de los abuelos, tanto paternos como maternos, siempre y cuando no sean parte del proceso de alienación, ya que en muchas ocasiones nos encontramos con abuelos que apoyan a sus hijos, a veces incluso por miedo a perder el contacto con sus nietos.
- Otro fin de la terapia debe ser mejorar la autoestima del niño y ayudarlo a conseguir sus propios objetivos.



- Los niños con SAP experimentan dos versiones diferentes del progenitor alienado: la propia memoria o experiencia con el mismo y la del progenitor alienador. Si el niño tiene contacto con ambos progenitores puede ser una experiencia confusa.

### **3.2.4. Intervención con adultos que fueron niños alienados.**

La terapia con niños que han sufrido un SAP debe explorar también el tipo de abuso emocional que ha podido sufrir para determinar la experiencia de su infancia. En estos casos nos encontramos con los efectos que este proceso ha tenido a muy largo plazo y que puede seguir una doble vertiente: pueden convertirse en alienadores al haber aprendido que se puede vivir sin un progenitor o pueden mostrar desarreglos emocionales y sentimientos de pérdida.

Tareas de tratamiento: además de entender los componentes del SAP, los clientes son enfrentados a un número de tareas como parte de la recuperación y el proceso de tratamiento.

- La primera tarea es perdonarse a sí mismos por haber sido manipulados por el progenitor alienador. Una vez que entiende el proceso de lavado de cerebro y las técnicas de manipulación emocional, deberá ser capaz de reconocer que no tenía más remedio que sucumbir al síndrome de alienación parental.

- La posibilidad de reunirse con el progenitor alienado debe ser explorada en el curso de la terapia, si aún no lo han hecho. Sólo cuando está psicológicamente separado del progenitor alienador puede reunirse con el progenitor alienado y empezar a determinar los pensamientos y sentimientos basados en la realidad y cuáles son distorsiones y mentiras.

- Otro punto a tratar es explorar los aspectos de uno mismo que han sido cortados o enterrados, aspectos con los que era amenazado por el alienador, amistades que no continuaron para poder pasar más tiempo con el alienador y relaciones con la familia extensa del progenitor alienado que fueron parte de la batalla durante el SAP.



- Puede interesar una confrontación con el alienador sobre la experiencia del SAP. Muchos alienadores presentan una alta defensividad y falta de habilidad para tolerar las críticas, por lo que la confrontación dependerá de las intenciones del cliente.

### **3.2.5. Intervención con progenitores alienados.**

La intervención con los progenitores alienados permite ayudarles a soportar la dolorosa experiencia del SAP. La pérdida de un hijo (sea completa o parcial, física o emocional) es devastadora y pueden sentirse perdidos y abrumados por el súbito cambio en sus hijos y por la intensidad de la campaña de denigración contra ellos. Hay que tratar de curtirles, se les aconsejará no tomar en cuenta los deseos que manifiesten los hijos respecto a la relación y resistir adquiriendo habilidades de comunicación ante los posibles ataques verbales que reciban de los hijos.

Trabajo con el alienado. Es necesaria una intervención efectiva en casos de SAP para sentar las bases de trabajo con los implicados en estos casos, obteniendo y aportando información sobre el mismo, sobre aspectos de la personalidad del otro progenitor que les pueda proporcionar un camino para interactuar de forma más efectiva con el alienador, explorar si hay aspectos en la familia de origen que nos indiquen algún tipo de alienación, trabajar los aspectos parentales que hayan podido contribuir al conflicto con sus hijos, mejorar la relación con el progenitor alienador (aunque en muchas ocasiones no es posible, sobre todo si estamos ante un progenitor “obsesivo” que está completamente centrado en destruir la relación de los hijos con el otro progenitor).

Por otro lado, merece la pena explorar en la terapia los puntos discrepantes para eliminarlos o evitarlos. Por ejemplo, los intercambios donde los alienadores provocan al otro progenitor con aspectos que saben conflictivos delante de los niños.

Relación con el niño alienado. Los progenitores alienados necesitan un gran estímulo para continuar involucrados en la vida de sus hijos. Deben descartar la imagen de ser unos villanos y ofrecer experiencias e información al niño incongruente con la información que ha recibido del alienador.



Los progenitores alienados necesitan ser conscientes de las consecuencias de sus acciones en el contexto de la alienación y de los posibles procedimientos legales.

Aunque estén muy trastornados, los progenitores alienados debieran disfrutar del tiempo que pasan con sus hijos.

Cuando un niño dice algo que no es verdad sobre el progenitor alienado, puede sentirse tentado a responder con ira, frustración y deseo de cambiar la opinión del niño. Juntos, el progenitor alienado y el terapeuta pueden trabajar con estrategias para tratar la frustración y humillación que aparece en el SAP.

La principal tarea para el terapeuta es ayudar al progenitor alienado a mantener su amor por su hijo, dejar que el hijo sepa que “siempre le querrá, que seguirá siendo su padre/madre y que quiere que forme parte de su vida”. Esto es particularmente importante porque el alienador puede estar induciendo al niño a creer que el progenitor alienado siente lo contrario.

Los progenitores alienados deben recurrir a recuerdos positivos que sus hijos tengan del tiempo pasado juntos para reforzar la relación y mitigar la alienación.

Ayudar a los progenitores alienadores a vivir su vida. El dolor por la pérdida de un hijo a causa del SAP puede ser insoportable y eclipsar otros aspectos de la vida del progenitor alienado. Por ello, una tarea para el terapeuta será ayudarlo a crear una vida con significado y que experimente algún placer a pesar de haber sido alienado de sus hijos.

Uno de los aspectos más difíciles del SAP es la humillación y vergüenza a ser rechazados por sus hijos. El terapeuta debe educar a los progenitores alienados sobre el SAP para normalizar la situación.

Otra tarea es animar al alienado a no perder nunca la esperanza.

Hay que ayudarles a tener una vida con significado luchando contra la pena, la culpa y la pérdida debido al SAP.



### **3.2.6 Intervención con progenitores alienadores.**

La intervención con los progenitores alienadores es la tarea más difícil de todas. La mayor parte de los alienadores saben exactamente qué están haciendo y están preparados para evitar cualquier forma de tratamiento y continuar con su proceso de alienación.

El proceso de tratamiento tiene tres objetivos fundamentales:

Preparación para el tratamiento. El terapeuta debe estar preparado para la resistencia del alienador.

El tratamiento. Es vital ganar la confianza del alienador y escuchar con cuidado sus quejas y simpatizar con sus sentimientos de daño, rabia y en algunos casos, traición. El terapeuta debe intentar que el progenitor alienador se dé cuenta de la importancia del otro progenitor en la educación de los hijos y aceptar que el SAP puede causar patologías en los hijos. Deberá impulsar al progenitor alienador a que siga su propia vida, tenga intereses y un futuro. El tratamiento no debe centrarse únicamente en el pasado, debe considerar las esperanzas del alienador. La intención del terapeuta será cambiar simultáneamente la actitud y el comportamiento del alienador.

Observar los efectos del tratamiento. El terapeuta deberá considerar con cuidado hasta dónde puede llegar o qué puede hacer para avanzar en el proceso de armonizar esta relación.



# Conclusión



## Conclusión

En conclusión, puedo mencionar que resulta complejo tener o hacer un estudio generalizado sobre el tema de alienación parental: ya que en los documentos revisados la mayoría hacen referencia a estudios de casos, esta variable hace que de alguna manera se delimite el estudio, puesto que son pocas las investigaciones que manejen otro tipo de metodología que permita científicamente obtener mayor credibilidad y aceptabilidad ante el tema de estudio (Carbo, 2011).

Por otro lado medir la sintomatología o afectación psicológica de los menores es un tema de extremo cuidado donde se necesita la experticia y la habilidad de todos los actores que participan en juicios de este tema sobre todo aquellos que están involucrados en el peritaje psicológico (Horcajo & Dujo, 2017); puesto que en diferentes estudios se ha manifestado en la mayoría de los casos que la madre es quien realiza la alienación (Etlis, 2014; Lopo, 2010), por ende en diferentes oportunidades el padre alienado es llevado a juicios por delitos como abuso de autoridad, abuso sexual, incumplimiento con los deberes alimentarios delitos que resultan ser falsos y que hacen parte del accionar de la alienación.

En definitiva los aspectos psicológicos que más afectan a los menores que se encuentran inmersos en conflictos de alineación son aquellos relacionados con la esfera emocional y conductual (Segura, Gil & Sepúlveda, 2006) y estos se reflejan en diferentes contextos que van desde el social hasta el educativo; dentro de la esfera emocional los menores pueden experimentar depresión, estrés, aislamiento, falta de confianza en sí mismo, autoestima, temor, resignación; por su parte en la esfera conductual muestran rebeldía, inquietud, falta de adaptabilidad en el contexto escolar donde suelen tener problemas de disciplina y bajo rendimiento escolar (Mena, 2014).



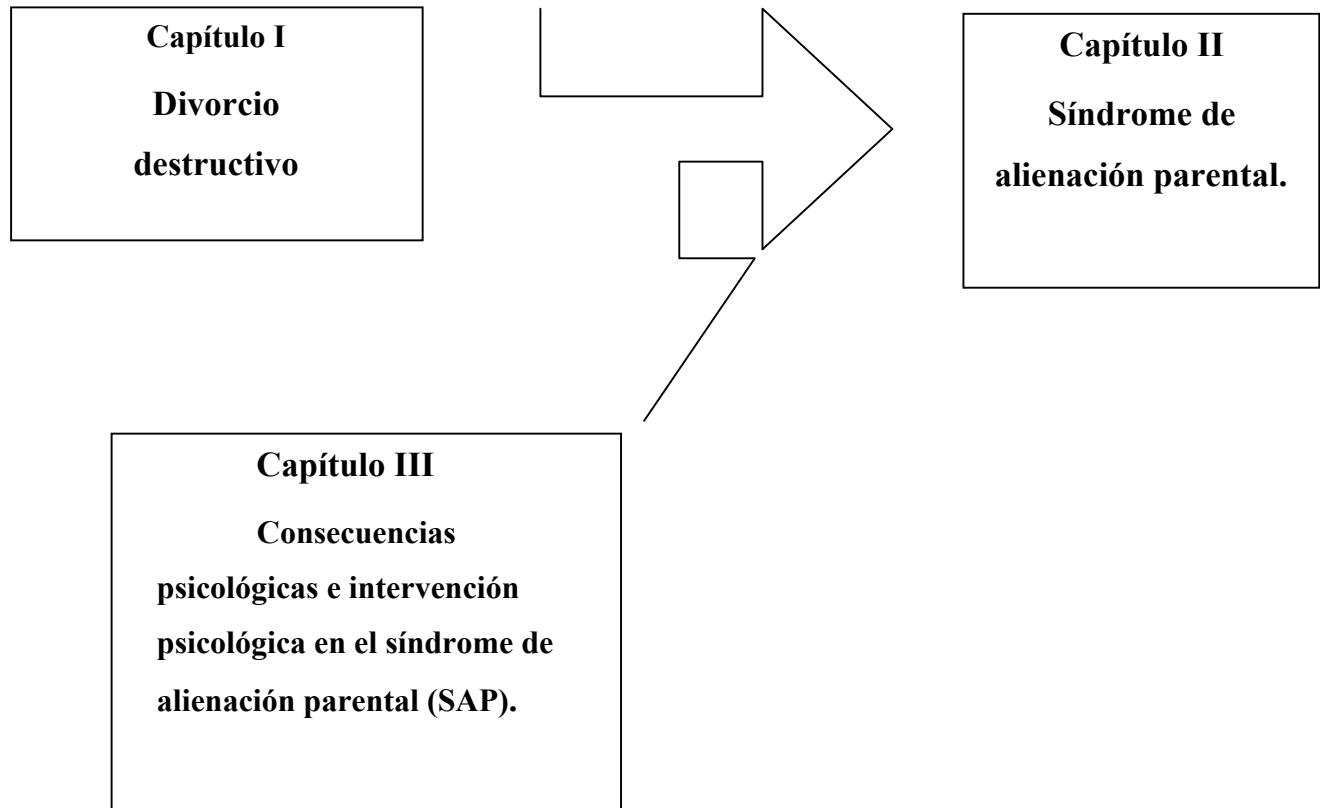


Para terminar la psicología ha sido vital en los procesos judiciales contra la alienación parental ya que mediante los conocimientos de estos profesionales de la salud mental se han percatado que la alineación es un mecanismo de violencia infantil que repercute en el libre desarrollo del menor y del constructo de la familia (Muñoz, 2010) por ende la comunidad científica está tratando de crear y avalar cuestionarios o test que puedan dar un diagnóstico y comprobar si un menor puede estar siendo alienado por alguno de sus progenitores (Pérez & Andrade, 2013).

Por último cierro este trabajo mencionando que dicha teoría estudiada me hizo aclarar la pregunta central de investigación quedando claros los indicadores que se observan en los hijos de familias con dinámica de divorcios destructivos y por consiguiente el síndrome de alienación parental. Ya que como mencione en el capítulo tres, hago hincapié a las consecuencias que esto conlleva, entendiendo que los hijos de dichos padres tendrán problemas en su distorsión cognitiva que pueden tener consecuencias graves en su desarrollo psicológico y emocional.

## Esquema

---





## Bibliografía

CHAVEZ ASECIO Manuel. La Familia en el Derecho Relaciones Jurídicas Conyugales.  
Editorial Porrúa. S.A 4ª. Edición. México, 1993, p.345

[http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1859\\_146/Ley\\_de\\_matrimonio\\_civil\\_258.shtm](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1859_146/Ley_de_matrimonio_civil_258.shtm)

[http://www.biblioteca.tv/.../1914.../Ley.sobre.el.divorcio\\_222.shtml](http://www.biblioteca.tv/.../1914.../Ley.sobre.el.divorcio_222.shtml)

<http://notariapublica.com.mx/diccionario.html>.

<http://www.monografias.com/trabajos12/eldivorc/eldivorc.shtml>

Diccionario Jurídico Mexicano. Editorial Porrúa. Primera Edición, México. 1997. p.156

Amato, P.R. (2003). Reconciling divergent perspectives: Judith Wallerstein, quantitative family research, and children of divorce. *Family Relations*, 52, 332-339.

Baum, N. (2004). Coping with “absence–presence”: Noncustodial fathers’ parenting behaviors. *American Journal of Orthopsychiatry*, 74, 316–324.

Bauserman, R. (2002). Child adjustment in joint-custody versus sole-custody arrangements: A meta-analytic review. *Journal of Family Psychology*, 16, 91-102.

Bing, N.M., Nelson, W. M., y Wesolowski, K.L. (2009). Comparing the effects of amount of conflict on children’s adjustment following parental divorce. *Journal of Divorce and Remarriage*, 50, 159-171.



Análisis del divorcio destructivo y síndrome de alienación parental.

- Boney, V.M. (2003). Alternative research perspectives for studying the effects of parental divorce. *Marriage and Family Review*, 35, 7
- Boss, P., y Couden, B. A. (2002). Ambiguous loss from chronic physical illness: Clinical interventions with individuals, couples, and families. *Journal of Clinical Psychology/In Session*, 58, 1351-1360.
- Burt, S.A., Barnes, A.R., McGue, M., y Iacono, W.G. (2008). Parental divorce and adolescent delinquency: Ruling out the impact of common genes. *Developmental Psychology*, 44, 1668-1677.
- Cantón, J., y Cortés, M.R. (2007). El papel de las relaciones padres-hijos y de los factores cognitivos y emocionales del niño en su adaptación a los conflictos. En J. Cantón, M.R. Cortés y M.D. Justicia, *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 71-91). Madrid: Pirámide.
- Cantón, J., y Justicia, M.D. (2007). Características del niño y adaptación al divorcio de los padres. En J. Cantón, M.R. Cortés y M.D. Justicia, *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 115-132). Madrid: Pirámide.
- Cantón, J., Cortés, M.R., y Justicia, M.D. (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 47-66.
- Cantón, J., Cortés, M.R., y Justicia, M.D. (2007a). *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Pirámide.
- Cantón, J., Cortés, M.R., y Justicia, M.D. (2007b). Procesos familiares, cambios ecológicos y adaptación de los hijos. En J.
- Cantón, M.R. Cortés y M.D. Justicia, *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 133-176). Madrid: Pirámide.



- Bello, L. (2020). El síndrome de alienación parental en los niños, niñas y adolescentes [Trabajo de grado para optar el título de abogada, Universidad Militar Nueva Granada].  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36441/BelloMonta%C3%B1oLauraVanessa2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermúdez, M. (2009, septiembre). El síndrome de alienación parental como elemento valorativo de violencia familiar psicológica.  
Aportes Andinos, (25), 1-11. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1050/1/RAA-25-Berm%C3%badez-El%20s%C3%adndrome%20de%20alienaci%C3%B3n%20parental.pdf>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2009).  
Síndrome de Alienación Parental. Regulación y jurisprudencia en Chile y en el derecho comparado. BCN Informe no. 10.  
<http://www.afamse.org.ar/files/Biblioteca-del-Congreso-Nacional-de-Chile-07-09-09.pdf>
- Espinosa-Guevara O.D. & Carranco-Herrera O.V. (Dir). (2014). “Influencia del Síndrome de Alienación Parental en la Conducta de los Adolescentes. (Tesis de especialización). Universidad Central del Ecuador, Quito-Ecuador. Obtenido de:  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3626/1/T-UCE-0007-113.pdf>
- Etlis, L.(2014). Ambigüedades y violencias en el diagnóstico y tratamiento del Síndrome de Alienación Parental. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.  
<http://cdsa.aacademica.org/000-081/805.pdf>
- García, A. (13 de Junio de 2017). CNcimacnoticias. Obtenido de Síndrome de alienación parental, en los 17 estados: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/sindrome-de-alienacion-parental-en-legislacion-de-17-estados/>



Gardner, R. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29(2), 3-7.

Obtenido de: <http://www.fact.on.ca/Info/pas/gardnr85.pdf>

Gardner, R. (1992). Legal and Psychotherapeutic Approaches to the Three Types of Parental Alienation Syndrome Families. When Psychiatry and the Law Join Forces. *Court Review*, 28(1), 14-21. Obtenido de: <http://www.fact.on.ca/Info/pas/gardnr01.pdf>

Gómez-Ortiz O., Martín L., & Ortega-Ruiz R. (2017). Conflictividad parental, divorcio y ansiedad infantil. *Pensamiento psicológico*. 15(2), 67-78.

<https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/pensamientopsicologico/article/view/1431/2264>

Horcajo-Gil PJ & Dujo-López V. (2017). Informe pericial psicológico: competencias parentales y valoración psicológica de una menor en un presunto caso de síndrome de alienación parental (sap). *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. 17, 126-143.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6674247>

Jacobs, J. W. (1988). Euripides' Medea: A Psychodynamic Model of Severe Divorce Pathology. *American Journal of Psychotherapy*, 42(2), 308-319.

<https://doi.org/10.1176/appi.psychotherapy.1988.42.2.308>

Ley 12.319 Alienación Parental en Brasil. (Del 26 de agosto del año 2010). Recuperado de:

[http://www.afamse.org.ar/files/BRASIL Ley\\_12319\\_la-alienacion\\_parental\\_es\\_un\\_delito.pdf](http://www.afamse.org.ar/files/BRASIL Ley_12319_la-alienacion_parental_es_un_delito.pdf)



Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México (2017).

Capítulo V: Del Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad y contra el maltrato y el abuso sexual- artículo 21. Recuperado de:  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/L290500.html>

Lopo-Lago M. (2010). El síndrome de alienación parental: El sinsentido de una polémica.

Revista oficial de sección de clínica. 5, 321-328.

[https://copgalicia.gal/system/files/PDFs/publicacions/anuario\\_no\\_5.pdf](https://copgalicia.gal/system/files/PDFs/publicacions/anuario_no_5.pdf)

Meier J.S. (2009). Parental Alienation Syndrome and Parental Alienation: Research Reviews.

VAWnet: The National Online Resource Center on Violence Against Women. 1-17.

Obtenido de: <http://www.leadershipcouncil.org/docs/VAWnet.pdf>

Mena MC. (2014). La mediación en el síndrome de alienación parental en los juicios de

suspensión de patria potestad en el juzgado tercero de la niñez y adolescencia. (Tesis de grado). Universidad Técnica de Ambato-Ecuador. Recuperado de:

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/7866/1/FJCS-POSG%20046.pdf>

Monge P.A. (2014). Implicaciones del divorcio o separación judicial en las personas menores

de edad como consecuencia del síndrome de alienación parental en Costa Rica. (Tesis de grado).

Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica. Obtenido

de: <http://13.65.82.242:8080/xmlui/bitstream/handle/cenit/1733/DER-HE%200308.pdf?sequence=1>

Morgado-Camacho B & Gonzalez-Rodriguez M.D.P. (2012). Divorcio y ajuste psicológico

infantil. Primeras respuestas a algunas preguntas repetidas. Apuntes de psicología.



30(3), 351-360.

Obtenidode:

<http://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/417/337>

Muñoz-Vicente JM. (2010). El Constructo Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) en Psicología Forense: Una Propuesta de Abordaje desde la Evaluación Pericial Psicológica.

Anuario de Psicología Jurídica. 20, 5-14.

<https://www.redalyc.org/pdf/3150/315026299002.pdf>

National Center For Health Statistics. (1985). Advance Report of Final Divorce Statistics, 1983. Montly Vital Statistics Report. 34(9), 1-16. Obtenido de: [https://www.cdc.gov/nchs/data/mvrs/supp/mv34\\_09s.pdf](https://www.cdc.gov/nchs/data/mvrs/supp/mv34_09s.pdf)

Nuevo Código de niños y adolescentes en Perú. (2000). Proyecto de ley 27337. Capitulo II: Tenencia del niño y adolescente artículos 83 y 84. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>

Pérez-Agüero MC & Andrade P. (2013). Construcción y validación de un cuestionario de Alienación Parental en padres divorciados. Interamerican Journal of Psychology, 47(1), 17-23. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28426980003.pdf>

Pineda-González J.A. (2018). El síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia nacional. Vox Juris, 36(2), 107-120. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6523165.pdf>

Quintana D. (2013). Proyecto de Ley 18.681. Ley para el Abordaje de la Violencia Parental. Recuperado de: <http://www.ofcostarica.com/anasap/documentos/Proyecto-18681.pdf>

*Erick Sebastian Avilez Barrera.  
Facultad de psicología.*





Ricaurte-Herrera N.L. & Monesterolo A. (Dir). (2017). Alienación Parental: Fundamento, Alcance y Efectos Jurídicos, a partir del análisis de casos (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador. Obtenido de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14139/TESIS%20NATHALIA%20RICAURTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rocha Dos Santos, C & Ramos Da Silva D.S. (2019). Alienação parental e o papel da perícia multidisciplinar no judiciário brasileiro. Derecho y cambio social. 56, 245-259. Obtenido de: <https://lnx.derechocambiosocial.com/ojs-3.1.1-4/index.php/derechocambiosocial/article/view/18/70>